

# COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



## CORTE PUBLICA EN WEB ESTADÍSTICA JUDICIAL

# Directorio



## Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

**Presidente**

## Tribunal Electoral

## Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder  
Judicial de la Federación, Gaceta.

Mayo de 2010

Raúl Ramos Alcántara  
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

# ÍNDICE

Editorial	1	Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24
Miles de datos en @lex, con sólo hacer click	2	PJF busca ahorrar 143.8 mdp en 2010	26
<i>Canal Judicial</i> , cuatro años al aire	6	Redobla AMIJ esfuerzos hacia la mejora en sistemas de información judicial	28
A renovar esfuerzos y compromisos, para no caer en tentaciones de discriminación	8	IJF	29
Acude Ministro Ortiz Mayagoitia a festejos en IJF	9	Derechos fundamentales, prioridad en la agenda de Primera Sala	30
Destacan compromiso de la Ministra Sánchez Cordero con la justicia	10	Segunda Sala envía asuntos a Tribunales Colegiados para darles celeridad	31
Ministro Sergio Valls, en presentación de obra	11	Cambio de actividad laboral, a los trabajadores que han sufrido un riesgo de trabajo	32
Ante crisis global, se prevén más empresas en insolvencia	12	Baile y rifa, para las madres ensu día	33
Secretarios de estudio y cuenta hablan de su labor en la SCJN	14	Internacionalización de la Ética Judicial	34
Hacer mucho, con pocos recursos, el reto: Consejero Vázquez Marín	15	Transparencia Mexicana atestigua proceso de licitación	36
Género y Justicia	16	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	46
Innovadora y pionera, la CCJ-Morelia	18	Breves	48
Unidad de Crónicas difunde resoluciones trascendentes de SCJN	22		
UDLAP gana el <i>Desafío Jurídico</i>	23		


**Compromiso también está en la Internet,  
en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)**

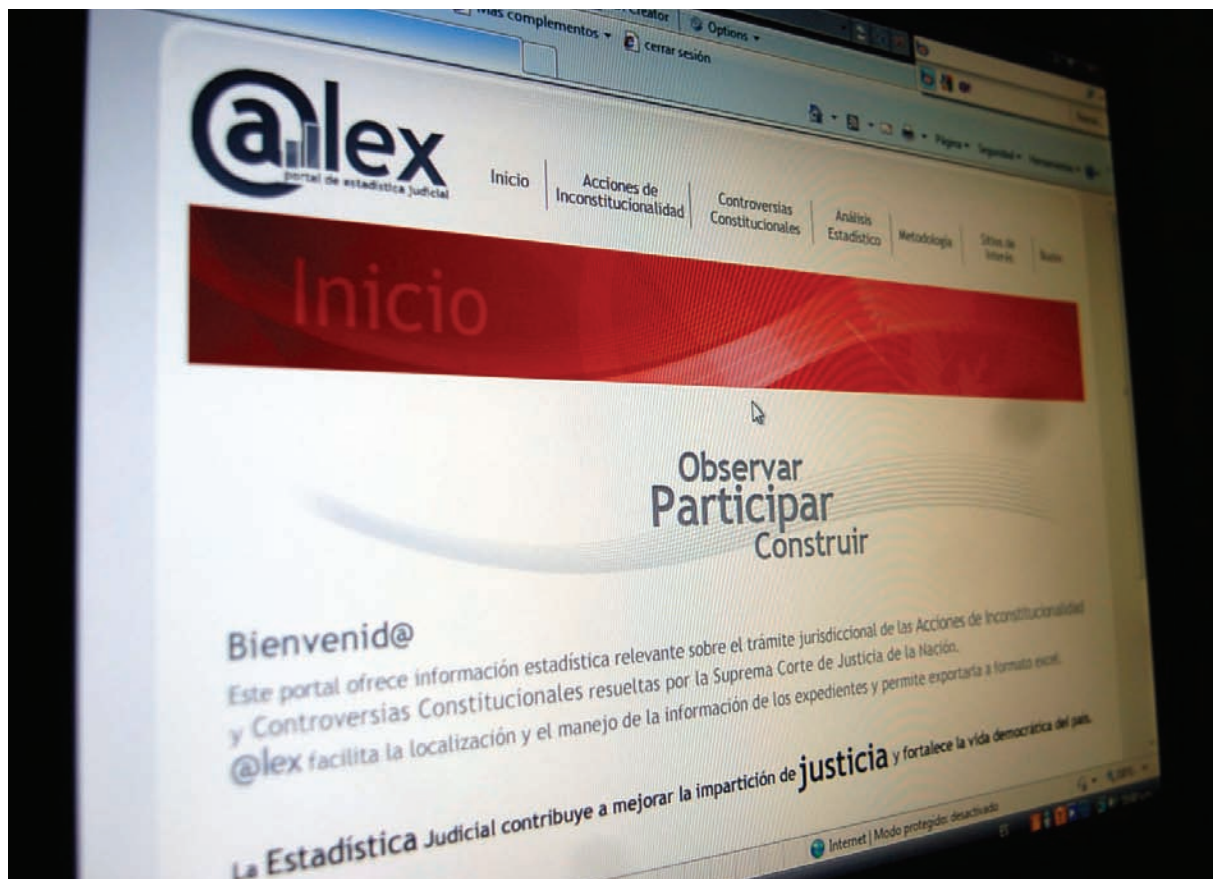
# EDITORIAL

De la mayor trascendencia resulta la puesta en operación de la herramienta **@lex**, con lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pone al alcance de estudiosos del derecho, juzgadores, estudiantes y público en general la información estadística más relevante sobre las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad que se han resuelto.

El portal **@lex** facilita la localización y el manejo de expedientes, y permite la exportación de los contenidos a plantillas de excel.

Con ello, sin duda, se avanza para que la estadística judicial contribuya al mejoramiento de la impartición de justicia, y apoye la docencia y la investigación en temas jurídicos y jurisdiccionales.

El Alto Tribunal fortalece así su política de transparencia y de rendición de cuentas. 



Fotos: Luis Mejía

# Miles de datos en **@lex,** con sólo hacer click

Mauricio Padilla

¿Se ha preguntado cuántos días tarda la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en promedio, en resolver una acción de inconstitucionalidad, o una controversia constitucional? ¿Sabe qué congreso estatal es el que emite más normas impugnadas mediante acción de inconstitucionalidad, o se imagina cuál es la proporción de los temas impugnados mediante controversia constitucional?

Si usted es un investigador, un estudiante, un abogado o un ciudadano que quiere conocer de cerca a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces debe saber que el máximo tribunal tiene en operación ya su portal de estadística judicial **@lex**, en el que tiene usted la opción de conocer, mediante la Internet, este tipo de datos y miles más, gracias a este esfuerzo de transparencia y rendición de cuen-

tas, que busca acercar aún más al Alto Tribunal con la sociedad.

Se trata de una transparencia activa, afirma Mara Gómez Pérez, directora general de Planeación de lo Jurídico de la SCJN, área a cargo de este proyecto cuya vida institucional se cuenta ya en poco más de tres años, mismo que, a la par, permitirá a los funcionarios del máximo tribunal tomar las mejores decisiones.

“Esto es parte de la política de transparencia activa de la Corte: ¿de dónde surge también la necesidad de la estadística? De las solicitudes de acceso a la información que hace la gente. Vienen y nos preguntan: dime, Suprema Corte ¿cuántas acciones de inconstitucionalidad has resuelto en las que se haya declarado la invalidez de la norma? Y antes, para que nosotros pudiéramos dar esa información teníamos que revisar expediente por expediente. Ahora ya con las bases de datos de @lex lo que hacemos es preguntarle a la computadora. Pero ya dimos un paso más, porque ahora lo que hacemos es decirle al ciudadano: tú consulta por ti mismo, y nosotros ya no estamos esperando que vengan a pedírnoslo; ahora la gente tiene la información ahí, en el portal, y la puede obtener en minutos con sólo hacer click”, puntualiza.

Disponible en el ciberespacio desde diciembre pasado, el número de consultas va en ascenso, refiere Gómez Pérez, quien habla del origen de este proyecto, de sus bondades, y en el que participan más de 20 personas, que conforman un equipo multidisciplinario, entre abogados, sociólogos y matemáticos, apoyados por pasantes y capturistas de datos.

Afirma la directora general que la estadística judicial es otra manera de ver la función de la SCJN, pero

sobre todo, de entenderla. A partir de esa premisa, dice, había que encontrar el mecanismo adecuado para transmitir a la sociedad la información de las labores del máximo tribunal, entendiendo a ésta como un conglomerado compuesto no solamente por abogados.

Por ello, precisa Gómez Pérez, @lex está diseñado no sólo para los abogados, sino para el público en general, ya que se presenta en un lenguaje demasiado sencillo.

Abunda: “Ésa es la idea; que nos vincule (a la SCJN) con gente de otras profesiones, por ejemplo. No sé, a veces un arquitecto intenta buscar información y no entiende nada, no entiende qué es una acción de inconstitucionalidad, qué es una controversia, qué es un trámite... un periodista, un investigador de ciencias sociales, los alumnos en la escuela. Entonces @lex es también un esfuerzo de comunicación en lenguaje ciudadano, donde cualquiera puede entender de qué se trata una acción o una controversia, o cómo es el trámite.

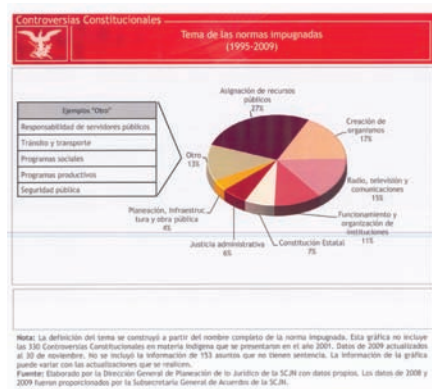
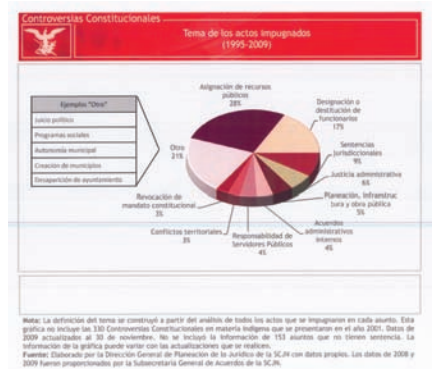
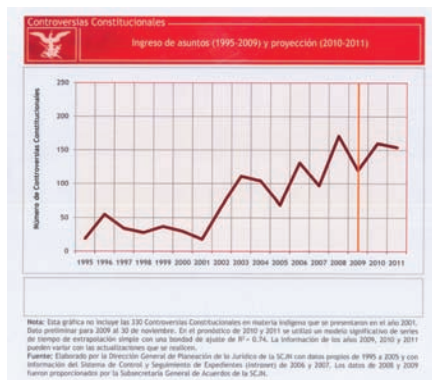
¿Cuál es el universo de información que ahora contiene @lex? Mara Gómez lo precisa. Se trata de los datos de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales resueltas en la Novena Época -de 1995 a la fecha.

“Este año vamos a subir una parte de amparos; amparos es la mayor cantidad de juicios que resuelve la Corte, pero muchos son iguales. Entonces, este año vamos a subir amparos y vamos a subir contradicciones de tesis”, adelanta.

Respecto al por qué de iniciar con acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, refiere que ello se debió a que estas dos figuras son las más trascendentes nacionalmente hablando.



**Mara Gómez Pérez**, directora general de Planeación de lo Jurídico.



Y hace una observación: "Acciones y controversias son apenas 5 por ciento de los asuntos resueltos por la Suprema Corte en la Novena Época, o sea, toda esta información tan riquísima que hoy tiene @lex no es sino 5 por ciento".

En tres años y medio enderezar @lex ha sido una tarea laboriosa. Desde conformar los equipos de trabajo, diseñar las bases de datos, formular los cuestionarios que deben llenarse, hasta el traslado físico de unos mil expedientes por semana, para ser expurgados y a los que se les extraen entre 400 y 600 datos.

"A cada expediente se le extraen entre 400 y 600 datos", explica Gómez Pérez. Cada expediente lo leen los abogados y tienen un formulario a lado, y van extrayendo nombre de quien interpone la acción de inconstitucionalidad, por ejemplo, contra quién la interpone, en qué momento, cuál es el objeto, la materia de la litis, qué se está exactamente impugnando, cuándo se acordó la admisión... de ahí a qué siguiente etapa pasó, si hubo pruebas... todo el proceso y todo el contenido del juicio en lo que es contable. No se cuentan los razonamientos, pero sabemos qué normas fueron impugnadas, sabemos cuál fue el tema central. Entonces, lo que más tiempo lleva es el llenado de las bases de datos, que, además, tiene que ser un llenado con técnicas científicas.

Añade:  
-Es una lata estar extrayendo datos expediente por expediente, pero ya cuando los tienes, dices: puedo hacer esto y lo puedo preguntar a la base esto o aquello; una maravilla, porque seguramente has visto los archivos de un juzgado; son cuartos que están llenos

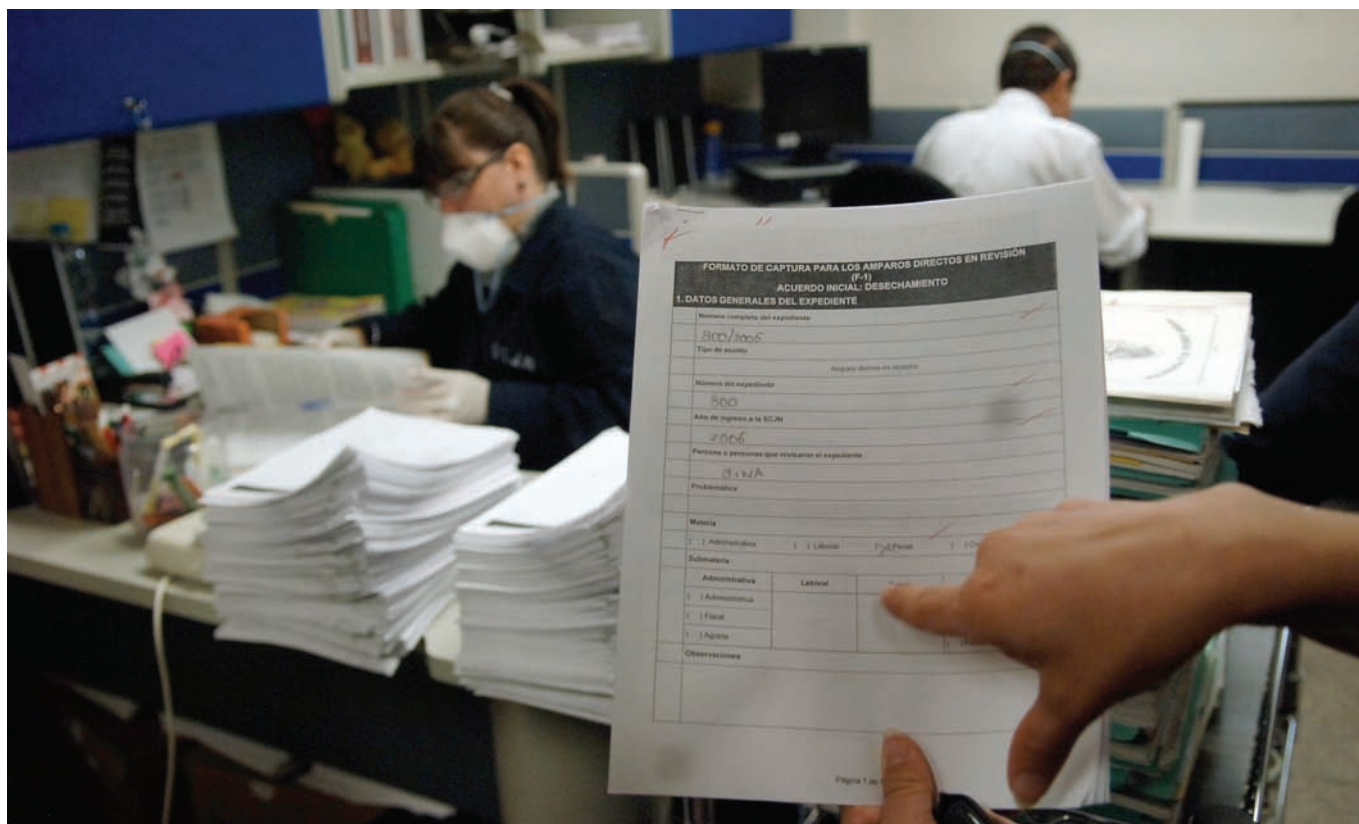
de estantes con un montón de expedientes. Así tenía la Suprema Corte la información. Entonces, si tú querías preguntarle a esos archivos cuántos expedientes han sido promovidos por hombres y cuántos por mujeres, tenías que consultar uno por uno. Con las bases de datos tengo mis expedientes, pero los tengo de manera organizada, ya no tengo que ponerme guantes y cubrebocas. Al final es una manera virtual de tener mis archivos, y con un click preguntar, por ejemplo, cuántos hombres y cuántas mujeres promovieron.

Sostiene que el nivel de confiabilidad de las bases de datos de @lex oscila entre 92 y 98 por ciento.

"Todas las bases de datos, todas, tienen errores; el error es humano, eso es normal; lo importante es saber de qué magnitud es el error y dónde está. Eso se mide matemáticamente. Entonces, digamos, yo creo que de todas las bases federales, sin duda alguna, éstas son las únicas que tienen medición del error; y tenemos una confiabilidad de más de 90 por ciento, entre 92 y 98 por ciento, dependiendo de la base, que es muy alta. Eso quiere decir que, en el agregado, ese error es muy pequeño, no cuenta", destaca.

¿Cómo se asegura la continuidad de un proyecto como éste?, se cuestiona a Mara Gómez.

-Estamos hablando de la magia de la información; una vez que la tienes, que la usas y que la ves, ya no hay marcha atrás. Eso es lo primero, pero detrás de esto hay una política pública, el equipo ya está creado, ya está capacitado; la información ya está a disposición del público, que la está utilizando. Es como si ahorrata eliminaras las bases de datos del INEGI. Eso es impensable, ¿verdad? Pues eso es @lex. Por otra parte,




en lo interno, la información nos sirve para saber quiénes somos, quién viene a pedirnos justicia, cómo le estamos respondiendo a la sociedad, cuánto tiempo nos estamos tardando en resolverle a la sociedad, cuál es nuestra proyección de crecimiento de casos, en qué materias voy a crecer más que en otras. Y entonces, no es lo mismo que yo tome esas decisiones, basado en esa información, a que las tome porque se me ocurrió, porque así lo creo, porque ésa es mi percepción. Lo mejor es tomarla con datos duros, que no eliminan mi posibilidad de error, pero lo minimizan de manera muy importante.

Luego de la charla, *Compromiso* hizo un recorrido por el área donde labora el equipo que da vida a @lex, en el edificio alterno de la Suprema Corte. Abogados enfundados en bata azul que expurgan expedientes y cuestionario al lado anotando los datos que son útiles

y capturistas que en hojas de Excel integran los datos a las bases. También hay sociólogas y una matemática, como parte del proceso para hacer asequible desde la Internet la información.

Hacia el final, Mara Gómez se dice convencida de que el sistema @lex deberá conectarse con un sistema de gestión de expedientes, porque considera que el modelo actual es considerablemente arcaico y primitivo.

“¿Qué debemos hacer ahora? Modernizarnos, modernizar la gestión de expedientes; y ¿cómo se moderniza eso? Hay muchas cosas que pueden estar en línea, hay otras que las dejamos físicamente, donde sí necesitamos el expediente, pero hay otros que pueden ser en línea. Esta política pública que ya tiene tres años y medio, ya no es el inicio, está en proceso de consolidación y moverá hacia una modernización muy clara; sostiene. 

# Canal Judicial, cuatro años al aire

Mauricio Padilla

El *Canal Judicial*, que transmite anualmente 5 mil 850 horas de programación y produce mil 137 programas, celebró su cuarto aniversario, en una ceremonia en la que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, dijo que ese medio de comunicación es ya internacionalmente reconocido como vía para ejercer el derecho a la información.

En el auditorio *José María Iglesias* del Alto Tribunal, el Ministro enfatizó que uno de los logros de la Novena Época es el arraigo del *Canal Judicial*, como ventana de transparencia inmediata de la que deben sentirse orgullosos los mexicanos.

“El *Canal Judicial* significa una nueva etapa en la consolidación de un sistema de rendición de cuentas; antes se informaba a las personas sobre las decisiones, ahora se garantiza el acceso a las razones y argumentos que sustentan esas decisiones”, destacó.

Ante ministros, directores de canales de televisión pública y funcionarios del Poder Judicial de la Federación, el Ministro Ortiz Mayagoitia destacó la pluralidad del *Canal Judicial*, y subrayó que este medio no es el portavoz de los jueces, sino el foro de la justicia mexicana.

A su vez, el director general del *Canal Judicial*, Enrique Rodríguez Martínez, comentó que hace tres lustros, cuando inició la Novena Época, ni el más intrépido de los analistas hubiera visualizado que dentro de la SCJN se ubicaría un medio de televisión que transmitiera en tiempo real las sesiones del pleno de ministros, lo que calificó como ejercicio único en el mundo en materia de transparencia y rendición de cuentas para la función de los jueces constitucionales.

Destacó que, a cuatro años, el saldo es positivo para la institución, y reconoció la “valiosa apuesta” de los ministros para mostrarse tan abiertamente a la sociedad, en sus procesos de análisis, deliberación y resolución de los temas jurídicos más importantes.

“Con la creación de este canal propio, nunca más una sesión pública del Pleno se realizará sin que los mexicanos tengan la posibilidad de presenciarla, evaluarla y, por qué no, criticarla”, expresó.

Dijo que la transparencia llegó para quedarse, y añadió que la Suprema Corte se ha comprometido en el fortalecimiento de sus herra-





mientas de difusión, para que la sociedad pueda entender su trabajo, con la construcción de puentes que antes no existían.

Habló del afianzamiento del *Canal Judicial*, al señalar que si bien la creación de éste es un logro histórico de la presidencia del Ministro Mariano Azuela Güitrón, su consolidación lo es de la presidencia del Ministro Ortiz Mayagoitia.

Se refirió también al crecimiento en la cobertura del *Canal Judicial* que puede ser visto ya en todos los estados, con un auditorio potencial de más de cuatro millones de hogares. Lo que sigue en el mediano plazo, precisó, es llevar la señal a la televisión abierta.

En el acto estuvieron los Ministros Sergio Armando Valls Hernández y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, como integrantes del Comité de Publicaciones, Comunicación Social, Difusión y Relaciones Institucionales del máximo tribunal, y la presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa.

Asimismo, la Ministra Olga Sánchez Cordero y los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Además, los directores del *Canal del Congreso*, *Once TV* y *TV UNAM*, Leticia Salas, Fernando Sariñana y Ernesto Velázquez, respectivamente. 



Fotos: Victor Hugo Ortiz

## A renovar esfuerzos y compromisos, para no caer en tentaciones de discriminación

El Ministro José Ramón Cossío Díaz dijo que a la luz de legislaciones como la recientemente aprobada en Arizona, Estados Unidos, en contra de los emigrantes, se deben renovar esfuerzos y compromisos en México para que “no nos dejemos llevar por las tentaciones de la discriminación” y regresar a formas deplorables en la manera en que “conducimos nuestras relaciones de convivencia social”.

Así lo expresó en la ceremonia en la que el máximo tribunal signó un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), mediante el que ambas instituciones emprenderán actividades de investigación, formación y promoción enfocadas a eliminar cualquier tipo de discriminación en el ámbito administrativo del máximo tribunal.

El Ministro enfatizó que la sociedad necesita la “palanca del derecho” para mantener una unidad armónica y una adecuada convivencia social, a partir de reconocerse distinta, y planteó la importancia de la interpretación normativa que realiza el Tribunal Constitucional para robustecer precisamente la lucha

contra la no discriminación.

En el acto, la Ministra Olga Sánchez Cordero destacó la importancia que tiene para el Alto Tribunal, como garante de la Constitución, hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y mencionó las líneas bajo las que se trabaja en la materia: sensibilizar para juzgar, institucionalizar la perspectiva de género y promover los derechos humanos.

Planteó la importancia de analizar la concepción del sujeto que está detrás de determinada norma, y evaluar así el impacto diferenciado para hombres y mujeres que ésta tiene en su aplicación.

“Ponderar los efectos diferenciados de las leyes, las sentencias, las políticas públicas y las acciones de gobierno, desde esta perspectiva, es una buena forma de corroborar si persisten socialmente la discriminación, la desigualdad, la exclusión, el alejamiento”, expresó.

Ambos Ministros, quienes integran la Comisión de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), estuvieron con el presidente del Conapred, Ricardo Bucio Mújica,

quien hizo votos porque el Alto Tribunal atraiga casos cuyas sentencias puedan ser especialmente relevantes en el combate a la discriminación, al reconocer que sus resoluciones tienen el alcance suficiente para modificar criterios de legislaciones, políticas y acciones de gobierno.

Se refirió también a la ley antiinmigrante de Arizona, Estados Unidos (Ley SB 1070), al deplorar que se renuncie a libertades y derechos, en medio de la tendencia global al miedo a la diversidad y a la inseguridad, con lo que se provoca el establecimiento de muros, divisiones y la creación de espacios sociales y económicos exclusivos.

A su vez, Bucio Mújica dijo que el trabajo conjunto entre la SCJN y el Conapred pretende construir conceptos y criterios comunes sobre el tema del derecho a la no discriminación y la perspectiva de género, retomando los estándares de derecho internacional de los derechos humanos, con la finalidad de que éstos sean usados para fortalecer los argumentos con los que el Alto Tribunal motiva sus resoluciones. ■



# Acude Ministro Ortiz Mayagoitia a festejos en IJ

Raúl Hernández Arcos

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió a la ceremonia del 70 aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la Universidad Nacional de Autónoma de México (UNAM).

En el acto, celebrado en el auditorio *Dr. Héctor Fix-Zamudio*, el rector de la UNAM, José Narro Robles, rindió un homenaje a los fundadores del IJ y a los académicos e investigadores que mantienen la continuidad del compromiso de hacer aportaciones trascendentes para una mejor vida en sociedad; el conocimiento de la realidad y, con el fin de resolver los problemas de la nación.

Desde el mundo de los juristas, desde el mundo universitario de la ley, podemos asegurar que, hoy en día, el IJ continúa con aportaciones trascendentes para la vida nacional, para el saber y el quehacer

de nuestro país, destacó en su mensaje.

El rector de la UNAM subrayó que la sociedad mexicana está convencida de que el único imperio que se puede aceptar en el país es el de la ley, porque cuando se trastoca el marco institucional de la legislación, se trastoca la sociedad.


El ex director del IJ, Héctor Fix-Zamudio, hizo referencia a sus recuerdos personales; de su camino recorrido por varias décadas como universitario, hasta llegar a ser investigador y director de la institución, mismo que desde hace décadas ha sido reconocido su trabajo, nacional e internacionalmente.

“Los miembros del instituto, tanto del pasado como del presente, hemos formado no sólo una comunidad, sino una fraternidad académica jurista, ya que nos unen nuestra institucionalidad y solidaridad con los autores universitarios que nos han dirigido en el pasado

y en el presente y, con ello, forjado el fortalecimiento del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”.

Los investigadores del instituto Ricardo Méndez Silva y Mónica González Contró coincidieron en manifestar que en el transcurrir de siete decenios se han enlazado en el instituto las tres funciones sustantivas de la máxima casa de estudios: docencia, investigación y extensión.

Ha reinado un espíritu de innovación y se ha conjugado la ciencia básica con la ciencia aplicada en el Instituto, declaró en primer turno Méndez Silva.

Al término de los discursos, el Ministro Ortiz Mayagoitia acompañó al rector a la develación de la obra conmemorativa del 70 aniversario del IJ, elaborado por la pintora e investigadora María Elena Martínez Cantú, que engalana la entrada al auditorio *Dr. Héctor Fix-Zamudio*. 



Raúl Hernández Arcos

## Destacan compromiso de la Ministra Sánchez Cordero con la justicia

Por sus valores y méritos profesionales alcanzados a lo largo de su trayectoria como jurista, la *Institución Día del Abogado* rindió un homenaje a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Olga Sánchez Cordero.

En el salón de actos del Palacio de Minería, representantes de la institución, judicatura y docencias jurídicas nacionales, así como de la administración y procuración de justicia, distinguieron a la Ministra como “símbolo de unidad entre los abogados de México”.

Al siguiente día de que la Primera Sala de la SCJN ordenó la libertad de las indígenas Alberta Alcántara o Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, los abogados externaron a la Ministra:

“Su conocimiento del derecho le trae aparejado el compromiso con la justicia, y el mismo puede ser profundo, tanto como la sed de justicia del pueblo de México”.

En agradecimiento, la Ministra Sánchez Cordero destacó en su mensaje que cuando una persona tiene el honor de recibir cualquier

reconocimiento, quizá lo primero que haga es reflexionar sobre el mérito que se tiene para ser merecedor de tal distinción.

Dijo que su reflexión la llevó al centro de lo que quiso expresar en un día tan importante como éste, además de un profundo agradecimiento: ¿quién soy y para qué me encuentro en el lugar que ocupo?

Y así respondió:

“Descubrí, con estas preguntas, una de muchas respuestas que me resulta la más descriptiva en este momento de mi vida: soy una juez constitucional. Y qué implica eso. Una alta responsabilidad social, política, jurídica, profesional y personal”.

La Ministra Sánchez Cordero hizo saber que “ser juez constitucional entraña, en lo social, una fidelidad inquebrantable con aquello que muchos llaman la esfera de lo indecible: la Constitución y los derechos fundamentales en ella contenidos.”

Y recalcó que ser juez constitucional supone, en lo político y lo jurídico, el respeto a los principios fundamentales de laicidad, republicanismo y democracia.

México requiere con apremio de hombres y mujeres liberales que promuevan y defiendan los derechos y las libertades, y que utilicen la fuerza del derecho para garantizar la gobernabilidad y la paz social, afirmó la Ministra Olga Sánchez Cordero, al clausurar el coloquio *Presencia del estado de Veracruz en las Leyes de Reforma y los cambios nacionales*, efectuado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.



# Ministro Sergio Valls, en presentación de obra

Roberto Andrade

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Sergio Armando Valls Hernández consideró que son esporádicas las ocasiones en que los juristas dirigen su mirada a quien sufre el delito y analizan de manera acuciosa, detallada, profunda y exhaustiva, los derechos que asisten a la víctima.

Así lo comentó en la presentación del libro *Los derechos de la víctima y su protección*, del Magistrado José Nieves Luna Castro, a la que acudió también el director general del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta.

El Ministro Valls Hernández recordó las reformas constitucionales de hace dos años, que incluyeron en el artículo 20 un apartado específico para los derechos de las víctimas.

Dijo que para que el delito sea castigado, debe velarse también por el interés personal de la víctima u ofendido, que se remedie el mal que sufrió y se le indemnice en la medida de lo posible.

El Magistrado Marroquín Zaleta, a su vez, estimó que la obra contribuye a ubicar correctamente a la víctima en el sistema penal, y se refirió a la delgada línea que hay entre los derechos de la víctima y los del acusado.

“Algunos autores sostienen que el principio *in dubio pro reo* debe desplazarse por *in dubio pro victima*. ¿Cuál error es más perjudicial? ¿Condenar a un inocente o absolver a un culpable? Una cosa es respetar los derechos de la víctima y otra diferente resolver a su favor, en caso de duda. Entre castigar a un inocente y no resarcir a la víctima, sería mucho más grave lo primero”, añadió Marroquín Zaleta.

El autor, por su parte, se refirió a la consagración en la Constitución de los derechos de la víctima y de los procesados, con la finalidad de hacer explícita la equidad en cuanto a la validez de sus derechos. ■



# Ante crisis global, se prevén más empresas en insolvencia

Ante la crisis económica financiera de países como Grecia, España y Portugal, que amenaza a las economías de otras regiones, incluida la de México, se prevé el crecimiento de empresas en insolvencia, y de ahí la necesidad de recurrir al concurso mercantil como medio para tratar de aminorar el impacto social de estos fenómenos.

Así se planteó en el *III Congreso Nacional de Derecho Concursal*, que tuvo como sede la Escuela Libre de Derecho, y en el que especialistas, funcionarios, empresarios, académicos y estudiantes hicieron un balance de la ley en la materia que opera en el país desde el año 2000.

Se destacó que todo proceso concursal tiene su origen en un problema económico financiero, por lo que se habló de la importancia de detectar a tiempo la insolvencia financiera de la empresa, a fin de que, mediante el concurso mercantil, ésta se preserve como una unidad de proyección social y con una utilidad colectiva.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, inauguró el congreso, y en su mensaje consideró fundamental estudiar y hacer valer el derecho concursal con una visión social.

Dijo que en un mundo globalizado, donde los problemas de otras regiones económicas tienen un alto impacto en México, quienes se benefician del derecho concursal y quienes lo ejercen, deben preguntarse: ¿qué pueden hacer las empresas frente a situaciones adversas? ¿es posible que la empresa pueda consolidarse ante una depresión económica?

Se refirió al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom), como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal. “El sistema concursal ha venido a enriquecer gradualmente la estructura jurídico corporativa del derecho mexicano, estableciendo la posibilidad de que la comunidad empresarial acuda al Ifecom cuando enfrente problemas financieros, a efecto de elegir a un conciliador para que funja como amigable componedor entre él y sus acreedores”, dijo.

Informó que cámaras de comercio y de industria se han acercado a la Presidencia de la SCJN, a las que se ha puesto en contacto con el Ifecom, para hacer más efectiva la función del instituto.

Durante el congreso, efectuado a lo largo de tres días, se conocieron experiencias exitosas de empresas insolventes que se sujetaron al proceso concursal; asimismo, casos en los que se planteó la importancia de detectar a tiempo los problemas de insolvencia de las empresas, a fin de reducir los impactos y hacer más fácil la conciliación entre empresarios, empleados, proveedores y clientes.

En el congreso, la directora general del Ifecom, Gricelda Nieblas Aldana, dictó la conferencia *Ley de Concursos Mercantiles*, en las que se refirió a la evolución de esta legislación, que, a partir del año 2000, sustituyó a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Enfatizó que la actual legislación es moderna y congruente con las tendencias y necesidades internacionales en materia económica y financiera.


En su diseño, comentó, el legislador tuvo como objetivo central el valor social de la empresa, así como buscar su viabilidad económica y la de aquellos con los que mantiene relaciones de negocios.

La funcionaria dijo que la ley busca, asimismo, la continuidad de los procesos productivos, atenuando los efectos negativos del incumplimiento generalizado de obligaciones, como medio de protección para todos los que participan en la empresa.

“La ley de concursos busca regular el concurso mercantil con procesos sencillos y ágiles, con un menor grado de litigiosidad, para cumplir su objetivo de conservar en operación las empresas que tienen problemas económicos temporales, y buscar una solución de negocios que permita su viabilidad, pese al entorno que enfrenta”, resumió.

Fueron diversos los tópicos que se abordaron en el congreso, por ejemplo: el concurso mercantil en el comercio exterior; el concurso mercantil en la sociedad anónima, y el nuevo derecho concursal frente a la crisis global.

Ocupó a los congresistas, asimismo, el tema de la conciliación en sus aspectos financieros y prácticos; se habló, además, de la obligatoriedad del convenio concursal y de la clase de acreedores en el proceso concursal, entre otros temas.

El congreso estuvo organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, el Poder Judicial de la Federación y la Escuela Libre de Derecho, en donde se reconoció el apoyo brindado para la realización del mismo al Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación y al Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN. 



**Gricelda** Nieblas Aldana, directora general del Ifecom.

# Secretarios de estudio y cuenta hablan de su labor en la SCJN



Ante integrantes del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional, los secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Miguel Bonilla López y Laura García Velasco hablaron de la importancia de la función que desempeñan en el máximo tribunal del país, donde destacaron la creciente especialización de la que requieren para proyectar los asuntos que resuelven.

En el marco del ciclo de conferencias *La Suprema Corte de Justicia a debate*, Bonilla López destacó que la de los secretarios de estudio y cuenta es una labor en la que el estudio permanente del derecho es la constante, y añadió que en la formación institucional, el Instituto de la Judicatura Federal juega un papel importante.

A su vez, García Velasco comentó que en la actualidad la labor del secretario de estudio y cuenta se ha vuelto mucho más compleja, y se refirió a la necesidad de que los equipos de trabajo de los Ministros del máximo tribunal tengan hoy una mayor especialización y actualización de conocimientos.

Mencionó el apoyo que tienen de los Ministros para estar en constante capacitación, y la oportunidad que se les da para inscribirse en doctorados, maestrías, especialidades y diplomados.

Bonilla López, en tanto, comentó que los secretarios, además de proyectar los asuntos sometidos a consideración de los ministros, los hay que se dedican a la academia, además de que otros cuentan con publicaciones especializadas. ■





# Hacer mucho, con pocos recursos, el reto: Consejero Vázquez Marín

Roberto Andrade


**T**oluca, Méx.- En gira de trabajo por órganos jurisdiccionales del Segundo Circuito, el Consejero Óscar Vázquez Marín se entrevistó con los titulares de éstos, ante quienes dijo que las limitaciones presupuestales presentan el reto de hacer mucho con pocos recursos.

Por ello, expuso, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) revisa las necesidades de los órganos jurisdiccionales para atenderlas con la mayor eficacia posible.

Durante las conversaciones el tema más recurrente fue el relativo a las cargas de trabajo, por el cada vez mayor número de expedientes que atienden los órganos jurisdiccionales de ese Circuito.

El Consejero Vázquez Marín presentó un análisis de la situación que guardan los órganos jurisdiccionales en otros sitios del territorio nacional, y ofreció llevar al Pleno del CJF los resultados de la visita.

Informó que se establecerá un juzgado para conocer los asuntos que se susciten en el Complejo Penitenciario Islas Marías, y que se analizan las cargas procesales para determinar la plantilla de personal que requerirá.

Añadió que en otros centros federales de readaptación social las cargas de trabajo se han incrementado aceleradamente, y que se construye un penal en Perote, Veracruz, para canalizar a muchos reos. 



# GÉNERO Y JUSTICIA

## ○ LA “ÉTICA DEL CUIDADO” Y EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD<sup>1</sup>

Las teóricas feministas de la ética han sido, en buena medida, responsables de la recuperación contemporánea del llamado “sentimentalismo moral”, originario de la Ilustración, dando como resultado lo que hoy se conoce como la “ética del cuidado”.<sup>2</sup> Más allá de las variantes que presenta, el punto central de la “ética del cuidado” consiste en articular una importante crítica a la teoría moral sobre la que se erige el derecho moderno, la cual está basada exclusivamente en la razón.<sup>3</sup>

Una de las premisas básicas de la ética del cuidado consiste en afirmar que es imposible justificar nuestros compromisos con la justicia y la equidad sin aludir a los vínculos emocionales que nos unen o nos separan; es decir, sin hablar de cuidado y de empatía.<sup>4</sup> En otras palabras, si bien no es posible decir que una situación o acción es buena solamente porque suscita nuestra empatía o porque tenemos una afinidad o cercanía directa hacia ella, también es cierto que la razón por sí misma no es capaz de propiciar la motivación hacia el bien, la justicia o la equidad. Lo anterior se debe a que la razón es incapaz, por sí sola, de responder a la pregunta de ¿por qué es buena la justicia?, o ¿por qué es bueno el bien? Así, la ética del cuidado postula que los estándares éticos son producto de la mente en su conjunto; es decir, que incluyen la razón, los sentimientos y la imaginación.

Uno de los desacuerdos existentes entre la ética de la justicia y la ética del cuidado gira en torno a la idea de autonomía. La noción liberal de autonomía, que establece como ideal a un sujeto libre de cualquier restricción, es sustituida por la idea de “autonomía relacional”. En lugar de aspirar a contar con un mayor “margen de maniobra” para la actuación individual, la ética del cuidado coloca a los sujetos en medio de una red de relaciones que, en conjunto, constituyen su horizonte moral y definen su catálogo de opciones disponibles. De este modo, la ética relacional no se conforma con la enunciación o “recitación de principios abstractos”,<sup>5</sup> sino que busca responder a la pregunta de “¿cómo pueden los individuos estar mejor equipados para actuar moralmente?”<sup>6</sup> Es por eso que estipula que la argumentación moral, jurídica y política no puede concluir con la clarificación de las reglas morales, sino que debe atender al contexto al que se enfrenta. Así, la autonomía relacional busca localizar y aprovechar los espacios de libertad que están presentes *en medio de la interdependencia humana*.

Por otra parte, la ética del cuidado critica al liberalismo por hacer de la libertad y de la seguridad los únicos valores morales que dan sustento al entramado ético-jurídico. Según esta teoría, el liberalismo tiene una “deuda teórica” con las relaciones de cuidado, de amor y de confianza que sostienen propiamente la construcción liberal del sujeto y del mundo social. Por ejemplo, se dice que el liberalismo subestima el cuidado necesario que quienes ejercen la paternidad o cuentan con la tutela para ello proporcionan a los infantes, con el fin de que éstos se conviertan en sujetos morales competentes.<sup>7</sup> Dicha deuda es inaceptable, ya que la construcción de una moralidad adecuada, compleja y completa no puede depender “para su estabilidad, en fuerzas a las cuales no

## PRÓXIMAS ACTIVIDADES

### CONFERENCIA MAGISTRAL

“Obligaciones internacionales en materia de Derecho Humanos, acceso a la justicia y debido proceso”

En el marco del Primer Diplomado Virtual sobre Argumentación Jurídica: “Aplicación de los Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género”

Juan Carlos Gutiérrez, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Santiago Corchera, Presidente del Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas

Martes 8 de junio

Se transmitirá por circuito cerrado en las Casas de la Cultura Jurídica. Se otorgará constancia con el 80% de asistencia

### FOROS REGIONALES “JUSTICIA Y GÉNERO”

Convocan: Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, SCJN, CJF, TEPJF y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)

Cuernavaca, Morelos  
Viernes 18 de junio  
10:00-17:30 hrs

Informes  
17.19.36.00 ext. 1074;  
57.28.23.00 exts. 2866, 2142 ó 2859

<sup>1</sup> Agradecemos a la Dra. Amalia Amaya su orientación bibliográfica en el tema.

<sup>2</sup> Michael Frazer, “John Rawls: Between two Enlightenments”, *Political Theory*, Vol. 35, No. 6, 2007, p. 763. Se ha llamado “ética del cuidado” en oposición a la “ética de la justicia”, la cual se considera centrada en la razón. Para ciertos teóricos, dicha oposición es inexacta ya que un adecuado sentido de la justicia incorporaría al cuidado como uno de sus elementos. Ver, por ejemplo Joan Tronto, “Beyond Gender Difference to a Theory of Care”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 12, No. 4, 1987.

<sup>3</sup> Para ver la pluralidad de visiones que se enmarcan dentro de la ética del cuidado ver, por ejemplo: Virginia Held, “The Ethics of Care”, en David Copp, *The Oxford Handbook of Ethical Theory* (Nueva York: Oxford University Press, 2006), p. p. 537-566, y Joan Tronto, *Op.cit.*

<sup>4</sup> Michael Frazer, *Op.cit.*, p. 758 y Michael Slote, *The Ethics of Care and Empathy* (Nueva York: Routledge, 2007).

<sup>5</sup> Joan Tronto, *Op.cit.*, p. 658.

<sup>6</sup> Joan Tronto, *Op.cit.*, p. 657.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 268.

## RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

“Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México”, SEP, UNICEF, CIESAS, 2009

El estudio, realizado en 2008 y 2009, revela datos sobre la conciencia de género, los estereotipos, la convivencia entre niños y niñas, los espacios físicos y la violencia en el ámbito escolar básico en México. El trabajo muestra que a pesar de la existencia de un discurso institucional alrededor de la igualdad, la equidad y la no discriminación, éste no se encuentra internalizado entre las generaciones actuales. El informe constituye un acervo estadístico muy importante pues permite orientar el trabajo para diseñar, desarrollar e implementar políticas públicas en México en aras de continuar con las transformaciones estructurales para la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres, tanto desde el ámbito académico como desde el gubernamental.

Disponible en:

[http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha\\_biblioteca&id\\_article=809](http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=809)

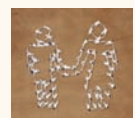
La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe  
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación  
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido:  
Lic. Adriana Alfaro Altamirano



Coordinación General del  
Programa de Equidad de Género  
del Poder Judicial de la Federación



se les otorga ningún reconocimiento moral”.<sup>8</sup> Para la ética del cuidado, una teoría moral y jurídico-política que enfrente esta realidad y reivindique su déficit histórico debe considerar seriamente los requerimientos sociales que las relaciones de cuidado y empatía suponen para dar lugar a una sociedad próspera y justa.

Como ejemplo de la forma en la que desde la ética del cuidado se aborda los problemas actuales, dentro del debate sobre el ejercicio de la libertad de expresión como manifestación de odio o intolerancia (el “*hate speech*” en contra de minorías sexuales y grupos étnicos, entre otros), la ética del cuidado promovería establecer ciertas restricciones a la libertad de expresión a partir de la reflexión sobre “cuándo es correcto (o justo) interferir con las elecciones individuales autónomas, y cuándo los individuos tienen un derecho moral en contra de tal interferencia”.<sup>9</sup> Sin lugar a dudas, los límites a las expresiones de odio con el fin de evitar el daño que este tipo de manifestaciones puede causar, deben definirse considerando las diferencias entre las expresiones que deben restringirse y aquéllas que, aunque potencialmente ofensivas, no deben ser eliminadas del ámbito público.

Lo anterior conduce a analizar otro concepto liberal que la ética del cuidado ha puesto a discusión: el de “respeto”. Actualmente, se suele concebir que una persona “respeta” a otra cuando la primera no interfiere en su libertad y sus acciones, a condición de que la segunda guarde una distancia que impida el intercambio o la convivencia. Así, el respeto describe lo que podría calificarse como tolerancia, para algunos, pero como intolerancia, para otros. Para estos últimos, el respeto sería una dádiva generosa que consiste en “soportar” o “tolerar” al otro mientras se mantenga alejado, en sustitución de un esfuerzo genuino por entender y reconocer su autonomía y su libertad de elección. Como alternativa a esta noción, la ética del cuidado ha propuesto la idea de “consideración”,<sup>10</sup> que supone una actitud *empática* hacia el otro, la cual conlleva el acercamiento adecuado que la justicia requiere.

Vista a través de la ética del cuidado, la imparcialidad —una de las nociones rectoras de la labor de impartir justicia— debe ser reinterpretada. Comúnmente se entiende a la imparcialidad como un sinónimo de objetividad y neutralidad. Sin embargo, a diferencia de la “sana distancia” que estas dos nociones pretenden interponer frente a lo que se observa, la noción de imparcialidad exige a los impartidores de justicia *colocarse empáticamente* en la posición de cada una de las partes y *considerar* alternativamente ambas perspectivas antes de proponer un veredicto.<sup>11</sup>

De esta forma, ser imparcial no significa ni tomar distancia, ni adoptar ciegamente la postura de una de las partes. Más bien implica que al juzgar, además de la razón es preciso utilizar la imaginación, la cual —de acuerdo con Hannah Arendt— constituye la piedra angular sobre la cual descansa la facultad del juicio.<sup>12</sup> En otras palabras, *considerar e imaginar* los diversos puntos de vista de las partes involucradas en un asunto, sería, para la ética del cuidado, la única forma de ser imparcial y resolver con justicia.

8 Annette Baier, “What do women want in a moral theory?”, en Michael Slote, *Virtue Ethics* (Nueva York: Oxford University Press, 1997), p. 269.

9 Michael Slote, *Op.cit.*, p.63. Se sugiere revisar el texto de Slote para observar las complejidades y sutilezas de este tipo de casos, así como una propuesta sobre cómo abordarlos desde el ámbito judicial, especialmente pp. 68-70 y 80-95.

10 Michael Frazer, *Op.cit.* p. 765.

11 Ver Hannah Arendt, “Truth and Politics”, *Between Past and Future* (New York: Penguin Books, 1993), pp. 241-242.

12 *Ibidem*.



# Innovadora y pionera, la CCJ-Morelia

Mauricio Padilla

**M**orelia, Mich.- Si el connotado jurista italiano Michele Taruffo pudo prodigar sus conocimientos al foro jurídico de esta capital, si el reputado costarricense Rodrigo Jiménez, especialista en derechos sociales también, y si el notable académico español Alejandro Saiz igual, fue gracias a muchas personas, a la disposición de ellos, pero, además, a que cuentan con los espacios que les abre la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Felipe Tena Ramírez.*

Y es que los integrantes del fo-

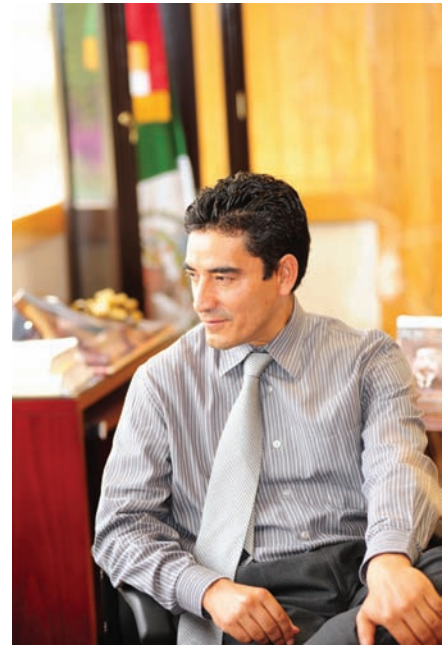
ro tienen perfectamente claro que en este recinto, representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tienen las puertas abiertas para abreviar del derecho, y que la cultura jurídica en el estado no puede entenderse sin la presencia de la CCJ.

Enclavada en el Centro Histórico de la ciudad, con una trayectoria que se remonta ya a una década, a la CCJ el foro jurídico le llama innovadora, pionera. Las instituciones académicas encuentran un complemento importante en

su ardua labor de formar a los futuros abogados. Y es precisamente en la CCJ, donde los estudiantes tienen la oportunidad de aprender, por ejemplo, de los juzgadores federales, que en no pocas ocasiones participan en las actividades de capacitación y actualización, bajo la premisa de que en algún momento tendrán que entregar la estafeta.

## ¿Dónde la conferencia?

El Magistrado Antonio Ceja Ochoa es un convencido de que las nuevas tendencias de una aplicación



**Magistrado** Antonio Ceja Ochoa.

más amplia del derecho no son una moda. Esto, dice en entrevista con *Compromiso*, es algo que llegó para quedarse. Añade que funcionario judicial que no se sume a esa tendencia, entendida como la aplicación de tratados internacionales y otras normas al momento de resolver los asuntos, dentro de muy poco quedará rebasado por la realidad.

Desde esa óptica, el Magistrado, otros impartidores de justicia, e integrantes del foro, han aprovechado la estancia en la ciudad de

juristas relevantes para hacer gestiones e invitarlos a impartir conferencias. El Magistrado relata este tipo de experiencias. Dice que se han acercado a ellos, y que con gran disposición han accedido a darles charlas, de manera gratuita. Al momento de preguntarse ¿dónde de la conferencia?, inmediatamente se piensa en la CCJ.

“Vienen a sus eventos con otras instancias, nos acercamos con ellos, y de manera muy cordial, sin costo para nosotros, han accedido a darnos conferencias, y también esto

ha sido gracias al apoyo de la CCJ, que ha sido el instrumento ideal para que este tipo de personajes vengan a compartimos algo de lo mucho que conocen”, comenta.

### **Cambio de estafeta**

Activo conferencista y ponente en las actividades de capacitación y actualización que organiza la CCJ, el Juez Gildardo Galinzoga Esparza habla de la importancia de que quienes imparten justicia desde el Poder Judicial de la Federación (PJF) compartan sus conocimientos con los futuros abogados.

“Y creo que la Casa de la Cultura Jurídica es un foro inmejorable para tener ese vínculo con la sociedad”, precisa.

A su juicio, la CCJ ha servido para reventar el “huevito en que jueces y magistrados nos habíamos situado”, y que impedía que la sociedad los conociera poco.

En su oficina del edificio sede del PJF, dice que se debe tener presente que algún día “tendremos



**Juez** Gildardo Galinzoga Esparza.



**Sonia** García, secretaria en tribunal.

que dejar la estafeta”. Deben, agrega, llegar los jóvenes, y entonces tenemos que transmitirles nuestras experiencias, para que ellos las mejoren.

Comenta que hay un hecho incontrovertible, y es el que se refiere a que los jóvenes estén haciendo uso de los servicios de la CCJ; se están preparando desde ahora, dice.

“Imagínese qué clase de abogados vamos a tener en el mediano y largo plazos; mejores juzgadores, mejores abogados postulantes es lo que merece la sociedad mexicana, ahora lastimada con tanta violencia”, expone.

Del lado de quienes ahora acuden a la CCJ a efectuar estudios, Sonia García, secretaria en un tribunal federal, menciona la importancia de aprovechar los recursos que a su alcance pone la representación del máximo tribunal: “Es muy importante estar actualizándose, aprovechar todo este caudal de herramientas que nos brinda la casa de la cultura jurídica, y aparte de todo, de forma gratuita”.

Los beneficios que ofrece la CCJ la hermanan con otras instituciones. Es el caso de la Auditoría Superior de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En el trabajo de la primera, la función que desempeña la CCJ, como representación del Alto Tribunal, ha sido fundamental. Así lo explica Natalia Villa Morales, quien es secretaria técnica de la Unidad Jurídica de esa instancia dependiente del Poder Legislativo local.

Comenta que, dada la reciente constitución del tribunal administrativo del estado, la Auditoría Superior de Michoacán ha tenido que realizar su trabajo apoyada, mayo-

ritariamente, en criterios jurisprudenciales emitidos por la SCJN, en materia de servidores públicos.

De ahí que haya una estrecha vinculación, que se ha fortalecido con la capacitación y actualización de funcionarios de la Auditoría.

“Nosotros necesitamos de todo tipo de cursos, diplomados, seminarios que se imparten en la Casa de la Cultura Jurídica. Afortunadamente tenemos este tipo de instituciones para nuestro apoyo”, comenta.

Y añade: “El hecho de que no existiera una casa de la cultura jurídica sería limitarnos a nosotros de muchas consultas, apoyos en cuanto a libros”.

## CCJ-Universidad

Para el director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Arturo del Río Ramírez, la cultura jurídica en Michoacán no puede entenderse sin la presencia de la CCJ. Ello pese a que tiene vida institucional de apenas una década.

Al referirse al trabajo desempeñado por la CCJ, el constitucionalista dice que la representación del Alto Tribunal ha innovado en muchas cosas, y ha sido pionera en otras. “No se diga en temas selectos de derecho”, expone.

Y cita: “como en derecho procesal constitucional, la oralidad de los juicios”.

Otro de los aciertos que atribuye a la CCJ es la venta de información jurídica a precios “baratísimos”.

El director habla del trabajo complementado que han logrado desplegar la CCJ y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en beneficio de los alumnos.



**Arturo** del Río Ramírez, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana.

“Es un rol de complemento importante porque nosotros tenemos nuestro plan y programa de estudio, tenemos prácticas profesionales, tenemos actividades, pero nos topamos con una limitación: la facultad tiene 27 años con el plan de estudio -quizá tengamos el plan más viejo-, y entonces, para poder estar a la altura de la competencia tenemos que innovar. Están las actividades extracurriculares, los coloquios, simposios, seminarios, talleres, conferencias, congresos, ése es nuestro fuerte para poder complementar lo que nos falta, y la Casa de la Cultura Jurídica nos da esa oportunidad extraordinaria, y sobre todo como nos gusta en la facultad: gratis.

“Ya nada más nos falta que hagan una maestría, y ahí nos harían la competencia”, bromea el jurista.

### **CCJ compenetrada**

La comunidad jurídica de la capital está plenamente compenetrada con el trabajo cotidiano de la CCJ. Así lo afirma la directora, Estrella



**Estrella** López Maciel, directora de la CCJ.

López Maciel. A tal grado añade, que la comunidad ya sabe prácticamente, por costumbre, cuando iniciarán los eventos, así es que ya no se requiere hacer mucha difusión, porque con antelación se comienzan a presentar abogados, estudiantes, y demás integrantes del foro, para solicitar su admisión. ■



**Natalia** Villa Morales, secretaria técnica de Unidad Jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán.



## Unidad de Crónicas difunde resoluciones trascendentes de SCJN

Tres lustros han pasado desde que se inició una de las etapas más determinantes para la consolidación de la democracia, el sistema federal y el sistema jurídico del país: el inicio de la Novena Época del *Semanario Judicial de la Federación* y su gaceta.

En retrospectiva, el camino ha sido largo y difícil, pero colmado de frutos y satisfacciones para quienes hemos tenido el privilegio de servir a nuestro país en algún momento de este periodo, en una de sus instituciones más nobles y fundamentales: el Poder Judicial de la Federación.

En este contexto, la Unidad de Crónicas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, ha programado para este año, denominado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el *Año del acceso a la justicia*, la realización de tres videoconferencias cuyo objetivo es resaltar la enorme trascendencia que las resoluciones de nuestro máximo tribunal han tenido para el desarrollo integral de

México en los últimos 15 años.

La primera videoconferencia, titulada *Crónicas de Asuntos Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. XV Aniversario del inicio de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación. Criterios del Pleno y de las Salas*, la cual se transmitió a 41 Casas de la Cultura Jurídica, y contó con la participación de Arturo Díaz San Vicente, titular de la Unidad de Crónicas, y los cronistas de esa área, Nicole Elizabeth Illand Murga, Saúl García Corona y Héctor Musalem Oliver, quienes cotidianamente realizan una labor de síntesis de los argumentos jurídicos que se vierten en las sesiones del Pleno y las Salas del Alto Tribunal.

En esa ocasión desarrollaron los siguientes temas: *Conmemoración del inicio de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Casos Aguas Blancas, Atenco, Oaxaca, y Guardería ABC; Delito de violación entre*

*cónyuges; Rectificación de acta por cambio de sexo; Despenalización del delito de aborto antes de las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal, y Constitucionalidad del impuesto sobre tenencia y uso de automóviles.*

El interés de la comunidad jurídica y del público en general por la videoconferencia quedó de manifiesto en la sesión de preguntas y respuestas.

En esta videoconferencia se contó con una asistencia de poco más de mil personas, entre las que destacaron miembros del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales en los diferentes estados, estudiantes de la carrera y posgrados en derecho, y público en general.

La realización de las siguientes dos videoconferencias tendrá lugar en agosto y noviembre, para lo cual se proyecta la participación de destacados miembros de la comunidad jurídica de distintas ciudades que cuentan con Casa de la Cultura Jurídica. ■





## UDLAP gana el *Desafío Jurídico*

Manuel Moreno

En una final no apta para cardíacos, por la gran carga emotiva que se manejó no sólo entre los rivales en turno, sino entre el público asistente, la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) se erigió como el equipo campeón de la segunda temporada del *Desafío Jurídico*, al vencer a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

Como si fuera la final de una justa deportiva entre dos grandes del fútbol, béisbol o fútbol americano, las porras y aplausos no cejaban; las preguntas y respuestas iban y venían; los participantes no cedían; el joven conductor, emocionado, terciaba, y el foro de grabación del programa del *Canal Judicial* alcanzaba su clímax de tanta adrenalina, ante el sorprendente esgrima intelectual de los abogados en ciernes.

Al final, una combinación de factores, como los errores del equipo mexiquense capitaneado por Fabián, y el arrojo y contundencia de la escuadra poblana, comandada por Juan Felipe, marcó la diferencia.

María, Silvia, José y Juan Felipe, coronaron sus esfuerzos con el primer lugar de entre 16 instituciones de educación superior participantes

—públicas y privadas—, y se hicieron acreedores a cuatro computadoras portátiles y un contrato para laborar por un durante seis meses en la Suprema Corte.

La encargada de levantar la mano al equipo vencedor fue la Ministra Margarita Luna Ramos, quien, emocionada por la intensidad del programa, dijo que emisiones como *Desafío Jurídico* cumplen con su propósito de incentivar la excelencia académica y la cultura de la legalidad.

La recta final del concurso fue tensa e intensa, no menos que el principio. En todo momento, el equipo de la UAEM amenazaba con alcanzar al rival; sus integrantes Mariana, Ericka, Nelly, y su capitán Fabián, vendieron cara su derrota.

Esto no fue suficiente para evitar el dramatismo; el llanto por la impotencia, la frustración y el auto enojo por haber errado la respuesta al reactivo formulado por el conductor, Rodolfo Alcázar Olais, no se hizo esperar.

Del otro lado del foro de grabación, el estudio dos de *TV UNAM*, se vivía el contraste: la alegría, y los abrazos de felicitación, los besos de compañeros, familiares y amigos

eran interminables.

No todo fue derrota para el equipo mexiquense; los integrantes de sus porras, sus familiares, amigos y profesores les brindaron palabras de aliento, lo mismo que la Ministra Luna Ramos, quien les dedicó tiempo para consolarlos, alentarlos y felicitarlos por su alta preparación mostrada en sus respuestas.

Las preguntas no fueron fáciles; versaron sobre derecho constitucional, común, penal, civil, laboral y administrativo, así como un apartado de reactivos para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución, que comprendió preguntas de ambos pasajes históricos.

El director general del *Canal Judicial*, Enrique Rodríguez, agradeció a las 16 universidades participantes. ■

**Los ganadores** del concurso nacional de *Desafío Jurídico* fueron María del Carmen Rodríguez Ordóñez, Silvia Schürch Botero, Juan Felipe López Valek y Juan José Morán Niembro.



#### DIRECTORIO

##### Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín  
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado  
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa  
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza  
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao  
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo  
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon  
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez  
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

#### INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

#### CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda  
Mtra. María Teresa Franco González Salas  
Dr. Andrés Lira González  
Dr. David Pantoja Morán  
Dra. Margarita Martínez Lámbarry  
Dra. Eugenia Meyer  
Dra. Cecilia Noriega Elío  
Dra. Érika Pani Bano  
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas  
Mtra. Alicia Salmerón Castro  
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde  
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

[byc@mail.scjn.gob.mx](mailto:byc@mail.scjn.gob.mx)

## ALEGORÍA DE LA JUSTICIA JOSÉ AGUSTÍN ARRIETA (1803-1874)

En el Siglo XIX José Agustín Arrieta simboliza a la justicia como la mujer vestida de modo clásico y lleva una venda en los ojos; mientras que levanta la balanza con la mano izquierda, con la derecha sostiene la espada que apunta hacia el piso. En la imagen se observa que la justicia tiene un pie sobre la Medusa, identificada por sus cabellos en forma de serpiente.

José Agustín Arrieta nació en Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala. Estudió en la Academia de las Bellas Artes de Tlaxcala. En sus cuadros destacan los trajes regionales.

*Alegoría de la Justicia.* José Agustín Arrieta (1803-1879)

Museo Nacional de Historia  
Fototeca Manuel Toussaint, Instituto de Investigaciones Estéticas  
UNAM



## COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA OBRA DE ANTONIO RIVAS MERCADO DE ENRIQUE ALFARO

El basamento del monumento es cuadrado y en sus vértices aparecen representadas la guerra, la paz, la justicia, la guerra y la paz, hechas en bronce. En Italia. Al frente hay una placa de mármol con la inscripción "La Nación a los Héroes de la Independencia". En la base del monumento hay un león gigante en bronce que simboliza fuerte en la guerra y dócil en la paz.

a)



## Efemérides históricas de mayo Suprema Corte de Justicia de la Nación (1810-2010)

**12** de mayo de 1826.- El Congreso de la Unión dispone que las Salas Segunda y Tercera de la Corte Suprema de Justicia conocieran provisionalmente, en segunda y tercera instancias, de los juicios civiles y penales pertenecientes al Distrito y Territorios Federales, mientras se expediesen leyes de administración de justicia para estas circunscripciones.

**16** de mayo de 1961.- Adolfo López Mateos, presidente de México, designó a María Cristina Salmorán de Tamayo Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hecho que la convirtió en la primera mexicana que integró el Alto Tribunal. La Ministra Salmorán de Tamayo era oriunda del Oaxaca. En 1945 obtuvo su título profesional de licenciada en derecho por la UNAM. Obtuvo su jubilación el 16 de febrero de 1986. Murió en la Ciudad de México el 1 de febrero de 1993.

**18** de mayo de 1847.- Se promulga el Acta Constitutiva y de Reforma. En su artículo 25 estableció, a iniciativa de Mariano Otero, el juicio de amparo. Así fue como nació una de las instituciones más importantes de nuestro sistema jurídico, la cual permitió que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación se erigieran en defensores de la Constitución y de los derechos humanos.

## DEPENDENCIA CADO Y ESCULTURAS ALCIATI

drangular y en cada uno de  
as figuras de la ley, la justi-  
nce y fundidas en Florencia,  
ármol blanco donde se lee:  
"Independencia", y delante de la  
conducido por un niño que  
en la paz.

### ¿SABÍAS QUE...?

La imagen más conocida en México es la escultura de *La Justicia*, de Alciati, la cual parece vigilar la columna del Ángel de la Independencia, en alusión a su función de proteger y vigilar la correcta aplicación de la ley y la independencia.

# PJF busca ahorrar 143.8 mdp en 2010



En el Poder Judicial de la Federación (PJF) realizamos acciones para cumplir con las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal implementadas para este año, cuya meta es de 143 millones 825 mil 875 pesos.

Y es que ante la actual situación económica que enfrenta el país, y en el marco del *Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Nacional y el Empleo*, fortalecimos las medidas para el uso racional de los recursos y materiales.

Así la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la meta de ahorrar 61 millones 352 mil 68 pesos; mientras que el Consejo de la Judicatura Federal, 76 millones 453 mil 807 pesos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un total de seis millones 20 mil pesos.

Para ello, a principios de año publicamos el *Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional* por

el que se establecen las Medidas de Carácter General de Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2010, que en 21 artículos marca la línea a seguir por los tres órganos que integran el PJF.

## Cambio cultural

El uso indiscriminado del agua, la energía y el papel genera costos excesivos, por lo que en el PJF estamos preocupados por promover la cultura del ahorro y reciclaje.

De esta forma, se privilegia el uso del correo electrónico para el envío de documentos, así como las consultas de información por medios electrónicos, al tiempo que buscamos reducir al mínimo el servicio de fotocopiado.

Paralelamente, estamos racionalizando los servicios de agua y energía eléctrica.

Para lograrlo, implementamos programas que refuerzan la cultura del ahorro, con el uso de luminarias de bajo consumo de energía, man-

teniendo equipos eléctricos apagados en días inhábiles y reduciendo el uso de aparatos eléctricos adicionales para el trabajo.

En este sentido, cuando se realicen proyectos de obra pública se deben llevar a cabo acciones a favor del ahorro y protección al medio ambiente, tales como el establecimiento de plantas residuales para la reutilización de agua tratada, captación de aguas pluviales en azoteas, así como utilización de fotoceldas solares en el alumbrado exterior de los inmuebles para el control y ahorro de energía.

Con ello, además de que promovemos el ahorro, reducimos los consumos de papelería, útiles de escritorio, consumibles de equipo de cómputo y utensilios en general.

## Mejora en contratos y comunicaciones

Para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, promovemos la contratación de bienes de manera consolidada,

al tiempo que celebramos contratos multianuales que permitan conseguir ahorros importantes.

Esto lo aplicamos tanto en papelería, mobiliario, equipo de cómputo y de vehículos, así como en telefonía celular, seguros, fotocopiado, hospedaje y transportación aérea.

Además, para la realización de convenciones, congresos, seminarios y talleres, ocupamos preferentemente los espacios e instalaciones del PJF. Cuando no es posible, buscamos apoyo de otras instituciones gubernamentales, pues la meta es sólo contratar este tipo de espacios a la iniciativa privada cuando no haya infraestructura suficiente para llevar a cabo la actividad prevista.

Igualmente, en el PJF estamos desincorporando bienes muebles no útiles para el desarrollo de las funciones institucionales y aprovechando al máximo la infraestructura existente en cuanto al uso de redes internas, para optimizar los sistemas de comunicación de voz, datos e imágenes, y con ello reducir costos.

Resultado de estas medidas, optimizamos ya la marcación telefónica a través de la red del PJF.

Además, fortalecimos los mecanismos de supervisión del uso de servicios telefónicos para recuperar el costo de llamadas de larga distancia y de telefonía celular de carácter particular.

Y otorgamos el servicio de telefonía celular, exclusivamente a servidores públicos que lo requieran para cumplir con sus funciones, con una cuota específica que, si es rebasada, deben pagar de sus bolsillos.

### **Sin incrementos salariales a mandos**

En cuanto a los servicios personales, las remuneraciones que se pagan al personal están sujetas estrictamente a la normatividad, plantillas de plazas y tabuladores autorizados, así como al monto presupuestario aprobado.

Así, las percepciones de Ministros, Consejeros, Magistrados de Sala Superior y Regionales, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, así como los mandos medios y superiores del PJF no tuvieron incremento salarial este año.

Sólo para el personal operativo de menores ingresos se autorizó un incremento de 5 por ciento bruto al sueldo básico, con el fin de reducir el impacto que la situación económica general produce en el poder adquisitivo de las percepciones.

Igualmente, dispusimos que la creación de plazas sea autorizada por el órgano de gobierno de cada una de las instancias del PJF.

Establecimos, además la reducción de las plantillas de prestadores de servicios profesionales por honorarios, sin afectar el logro de


objetivos, y que el tiempo extraordinario de trabajo se reduzca al mínimo.

### **Otros ahorros**

En cuanto a vehículos oficiales, dispusimos su uso eficiente para contribuir en la disminución del consumo de combustibles; la reducción al mínimo indispensable de la adquisición de autos para servicios de apoyo; así como un sistema de control de consumo de combustibles.

Impulsamos también el uso de las comunicaciones electrónicas y de sistemas, para agilizar la gestión de los procesos administrativos y la tramitación de los asuntos judiciales, el uso de la firma electrónica, el uso del sistema de videoconferencias, la digitalización de expedientes, la sistematización de la estadística judicial y la modernización de los sistemas de informática jurídica.

En otro orden, limitamos al mínimo el envío de personal para desempeñar labores fuera de su lugar de residencia, además de la contratación de la transportación aérea y local en las mejores condiciones.

Y para lograr el cumplimiento de estas medidas, las áreas administrativas y encargadas de las funciones presupuestales de cada órgano del PJF realizan el seguimiento puntual de su cumplimiento e informan trimestralmente del avance de este acuerdo. 

## **Ahorros programados para 2010**

Suprema Corte de Justicia de la Nación:	\$ 61'352,068.00
Consejo de la Judicatura Federal:	\$ 76'453,807.00
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:	\$ 6'020,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 143'825,875.00</b>



## Redobla **AMIJ** esfuerzos hacia la mejora en sistemas de información judicial

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) se consolida como eje articulador de los procesos de reforma y fortalecimiento del sistema mexicano de impartición de justicia, al avanzar en proyectos específicos que permitirán que, en la pluralidad y diversidad de los diferentes capítulos que la integran, se den pasos uniformes y coordinados hacia un mejor desempeño en la red mexicana de impartidores de justicia.

Al realizar la décima sesión ordinaria de su comité directivo, se analizaron los avances que se han desarrollado en varios de los rubros que han ocupado a la organización, para impulsar la modernización de los sistemas de impartición de justicia en toda la república.

En este sentido, los miembros del comité directivo de AMIJ destacaron algunas líneas de trabajo en las que mucho se ha avanzado ya, y que representan puntos de especial interés para la misma. Se trata, en primer término, de las acciones que se han llevado a cabo a fin de completar el proceso de digitaliza-

ción de expedientes judiciales, así como alcanzar la homologación de los software empleados por las instituciones encargadas de administrar justicia en el país.

Con este proyecto se pretende, entre otras cosas, facilitar la difusión de la información y los criterios judiciales más relevantes, para fomentar una mayor retroalimentación entre los órganos miembros de AMIJ y lograr, de esta manera, un avance homogéneo y coordinado en sus labores cotidianas. En este sentido, se consideró que es muy importante que se pueda tener un solo sistema plural aceptado por todos los apartados. Se sometió a consideración que se invite al Sistema Nacional de Archivos Judiciales.

Otro punto destacado en la reunión fueron los trabajos realizados con el propósito de crear un Sistema Nacional de Capacitación Judicial, que permita contar con métodos y actividades comunes para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos encargados de administrar justicia en el país. Los órganos impartidores de justicia agrupados en la AMIJ están

buscando una base metodológica de cinco competencias generales del quehacer judicial para que todos los apartados cuenten con una misma plataforma. Con ello se logrará darle una orientación común a una labor que debe ser constante en un ámbito que requiere especial atención con miras al fortalecimiento del estado de derecho en México.

Durante dicha sesión, también se discutieron temas relevantes como el proyecto del Censo Nacional de Impartidores de Justicia, una de las acciones convenida en la *Declaración de Jurica*, así como la presentación del boletín electrónico [www.amijpuntodeencuentro.org](http://www.amijpuntodeencuentro.org).

Con estas acciones la AMIJ se consolida como instancia de unidad, diálogo y coordinación de esfuerzos, para contribuir de manera significativa en la consolidación y fortalecimiento de la red mexicana de impartición de justicia, en beneficio de una ciudadanía que, ante una coyuntura complicada, se ha tomado cada día más exigente y demandante de un ejercicio de gobernabilidad cercano, eficiente y eficaz. ■



## Cien preguntas a aspirantes a Magistrados, nueva disposición

El Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo presidió la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa del *Vigésimo Concurso Interno de Oposición para designar Magistrados de Circuito en Materia Mixta*, quien explicó a los sustentantes, 16 jueces de Distrito, que la Comisión de Carrera Judicial determinó que el cuestionario constaría de 100 preguntas y no 50, como se acostumbraba. La Magistrada Adela Domínguez Salazar,

quien también participó en la evaluación, mencionó que en este concurso se aplicó el nuevo lineamiento de las 100 preguntas, debido a que había muchos empates. “Se trata de seleccionar a los mejores juzgadores que van a pasar al último escaño de la carrera judicial, y que tendrán a su cargo las decisiones definitivas, en muchos casos, al integrar los tribunales colegiados y unitarios”, añadió.

## Aplican examen oral y cuestionario a aspirantes a jueces

Se aplicó a Francisco Enrique Negrete Márquez el examen oral del *Décimo Primer Concurso Interno de Oposición para Designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*, y a Octavio Rosales Rivera el cuestionario relativo a la primera etapa del mismo concurso. Con ello, el Consejo de la Judicatura Federal cumplió ejecutorias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivadas de recursos de revisión administrativas.



## A predicar con el ejemplo, mensaje a nuevos jueces

Al participar en el *Curso de Inducción para nuevos Jueces de Distrito*, el Consejero Óscar Vázquez Marín planteó que se deben cuidar tres aspectos importantes, al momento de ejercer: el administrativo, el de manejo del personal y su propia conducta. Respecto a la conducta del impartidor de justicia, dijo a los participantes que cuando asumen el cargo adquieren más responsabilidades. “El poder es para que lo usen correctamente, es la facultad de decisión, y la responsabilidad los estabilizará, su firma tendrá un valor muy importante”, dijo. Mencionó además que por esa nueva responsabilidad serán observados, por lo que requieren predicar con el ejemplo no sólo en su labor jurisdiccional, sino en su vida privada.

## Evalúan a aspirantes a Magistrados

Con la participación de 28 aspirantes, el Instituto de la Judicatura Federal efectuó la aplicación del caso práctico correspondiente a la segunda etapa del *Décimo Noveno Concurso Interno de Oposición para designar Magistrados de Circuito en Materia Mixta*. Cada uno de los concursantes recibió la evaluación de los factores del desempeño judicial, para determinar quiénes ocuparán las 15 plazas disponibles de Magistrados de Circuito. El Acuerdo General 3/2010 modificó los lineamientos generales para la realización de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, y establece que el caso práctico consiste en la redacción de un proyecto de un caso real cuya resolución corresponda, en amparo directo o en revisión, a un Tribunal.



## Derechos fundamentales, prioridad en la agenda de Primera Sala

Genaro González Licea

**A**bordar los derechos fundamentales desde doctrinas o pensamientos preestablecidos (los *istas* o los *ismos*) impide el estudio del fenómeno en sí, por existir una carga partidista o afinidad ideológica y forma de ver las cosas, antes de analizar la esencia de la cosa misma.

Lo humano, desde su propia esencia, es demasiado humano como para anteponer a él la razón de la ley. La persona es libre por naturaleza, ¿por qué coartarle su libertad? Dentro del esquema tan complejo de relaciones sociales y de poder, se ubica el actuar de los derechos referidos. Lo ideal es que los poderes del Estado no les impongan límites y que sea el propio individuo el que los establezca para sí mismo y hacia los demás.

Sin embargo, esto sería utópico e imposible de llevar a cabo, en tanto exista un Estado, un comportamiento posesivo del individuo y un sistema de reproducción cultural que impida que el ser humano encuentre en sí mismo su potencial y raíz.

Desterrado el ideal, considero que lo mejor es partir de la hipótesis de que los derechos en cuestión dependen de una determinada realidad histórica.

En el renacimiento constituyeron un acto de rebelión frente al

pensamiento determinista de que “el hombre es una servidumbre de Dios”, después fueron un medio deshumanizado al circunscribirlos en el ámbito de su individualización, el *homo economicus* de Eduard Spranger, donde la competencia económica es el elemento rector de la vida. Finalmente, lo que condiciona su comportamiento es la liberalización y el adelgazamiento del Estado.


En todo tiempo y situación los factores sociales, económicos y políticos se interrelacionan y sintetizan en el Estado; en él generan una dependencia, un todo ideológico que forma la conciencia de la realidad. De ahí, repito, el porqué considero que el mejor punto de partida para analizar a los derechos de mérito sea la dependencia de éstos con la realidad histórica correspondiente.

Por la complejidad del tema, es natural que el estudio de los derechos fundamentales sea una prioridad en la agenda de trabajo de la sala civil y penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante el estudio concreto de los mismos, caso por caso, construye sus criterios sobre el tema, teje su justo medio, que no es lo mismo que la justa medida y, al hacerlo, no pierde de vista una conciencia de realidad histórica. Todo indica

que, para ella, tales derechos son un medio para redescubrir en el ser humano su libertad y el uso de la misma, así como para generar la conciencia de ejercer sus atribuciones en un tiempo y espacio como el nuestro.

Nada gratuito fue que el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, al asumir la presidencia de dicha Sala para el periodo 2010-2011, reiterara el compromiso de fortalecer el *Programa de Derechos Fundamentales*, que consiste en reasumir competencia originaria de asuntos relacionados con estos derechos en materia de familia, menores y, en general, todos los asuntos civiles y penales competencia de la Sala.

Competencia que se reasume con objeto de coadyuvar al ejercicio de la facultad prevista en el punto quinto del Acuerdo 5/2001, el cual establece los asuntos de la competencia originaria de la SCJN que corresponderá resolver a los tribunales colegiados de Circuito.

Finalmente, es de referir que para valorar caso por caso los asuntos susceptibles de reasumir, se integró la Comisión de Derechos Fundamentales, compuesta por secretarios de estudio y cuenta designados por la Ministra y Ministros correspondientes, cuestión que revitalizará el estudio de los derechos aquí planteados. 



# Segunda Sala envía asuntos a Tribunales Colegiados para darles celeridad

Óscar Zamudio Pérez

Segunda Sala ordena envío de asuntos sobre artículo 4o. transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (PGR) a Tribunales Colegiados.

El espíritu que anima al Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el envío de los asuntos de su competencia originaria a los Tribunales Colegiados de Circuito, en los casos en que aquélla hubiere establecido jurisprudencia, es el de lograr una mayor prontitud en el despacho, además de concentrar los esfuerzos del Alto Tribunal en la resolución de expedientes cuya importancia y trascendencia ameriten su intervención.

Tomando en cuenta ese espíritu, la Segunda Sala emitió diversos criterios contenidos en las jurisprudencias 77/2010, 78/2010, 79/2010 y 80/2010, relacionadas con el artículo 4o. transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, este último que obliga a sus trabajadores de base a decidir entre: I. Manifestar su voluntad de permanecer en la Institución, en cuyo caso deberán someterse a las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales y aprobarlas; II. Acogerse al programa de reubicación dentro de la administración pública federal conforme con su perfil; o III. Adherirse al programa de conclusión de la prestación de servicios en forma

definitiva de los servidores públicos de la administración pública federal.

En dichos criterios se estableció que la norma de tránsito citada no transgrede el principio a la inamovilidad de los trabajadores de base al servicio del Estado, el cual es considerado como el derecho constitucional de continuar en ocupación laboral, sin mayor condición que no incurrir en alguna causa de cese, ello porque ninguno de sus supuestos dispone que los trabajadores de base dejarán de prestar sus servicios por el solo hecho de preferir cualquiera de las opciones, lo que significa que la circunstancia de que elijan alguna de las alternativas previstas en el referido precepto transitorio, no incide ni afecta el derecho que tienen de continuar prestando sus servicios en la Procuraduría.

Otro de los criterios contempla la no transgresión del precepto reclamado al principio de no retroactividad de las leyes, en razón de que aquél no actúa para lo acaecido en el pasado, sino para el futuro, además de que propicia la continuidad de la relación de trabajo y, en su caso, otorga plena libertad a los trabajadores de base para decidir ubicarse en otras dependencias de gobierno o separarse del servicio público, en cuyo caso, la decisión de acogerse a cualquiera de estas opciones, involucra necesariamente la manifestación de voluntad de

no seguir prestando sus servicios en la PGR.

Finalmente, también se determinó que el artículo reclamado no transgrede la garantía de libertad de trabajo, en razón de que no impide a los trabajadores de base dedicarse al trabajo que decidan, sin mayor condición que aplicar y aprobar las evaluaciones de control de confianza, cuya finalidad no implica coartar ese derecho constitucional, sino más bien tiende a protegerlo en la medida en que constituye el mecanismo a través del cual la Procuraduría garantizará a la sociedad que el trabajo desempeñado por sus servidores públicos de base se desarrolle conforme a los principios que rigen en la institución, dada la delicada tarea que representa procurar justicia en México.

Con los anteriores criterios se pretende que los Tribunales Colegiados de Circuito den contestación a los múltiples juicios de amparo propuestos por trabajadores de base de la PGR en los que argumentaron que el artículo 4o. transitorio de la ley que la regula resulta violatorio de los principios constitucionales de inamovilidad en el empleo, de irretroactividad de la ley y de libertad de trabajo, con lo cual se logrará el pleno cumplimiento de otra de las máximas previstas en la Constitución, específicamente en su numeral 17, consistente en una impartición de justicia pronta, completa e imparcial. ■

# Cambio de actividad laboral, a los trabajadores que han sufrido un riesgo de trabajo

El STPJF te orienta.

El área de medicina del trabajo de la Subdelegación de Prestaciones analizará si el grado de disminución órgano-funcional del trabajador le impide el ejercicio de las actividades que venía desempeñando antes de ocurrir el riesgo de trabajo, independientemente de que el trabajador esté habilitado para realizar otras actividades que sean distintas. En tal virtud, deberá declararse de forma simultánea, por el Subcomité de Medicina del Trabajo, el cambio de actividad correspondiente con la dictaminación de incapacidad, parcial, conforme a la tabla de valuación del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo.

El porcentaje resultante dará origen a una pensión por incapacidad parcial conforme lo establecido en la fracción II del artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Subdelegación de Prestaciones correspondientes notificará oficialmente a la dependencia o entidad de adscripción del trabajador.

La Subdelegación de Prestaciones, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la dictaminación de la incapacidad parcial, notificará la resolución al trabajador para su reincorporación al servicio, así como a la dirección de la unidad médica del Instituto, responsable de emitir las licencias médicas, a efecto de evitar su expedición por la misma patología (secuelas). En este sentido, la Subdelegación de Prestaciones realizará la notificación oficial a través del formato RT-09 debidamente requisitado, y entregará la copia correspondiente a cada instancia.

La Subdelegación de Prestaciones remitirá, de igual forma, dentro del mismo plazo, copia simple del certificado médico RT-09, a la Subdelegación Médica estatal o regional que corresponda, y a la dependencia o entidad de adscripción del trabajador, con el objeto de darles a conocer el resultado de la incapacidad parcial, para que lleven un control estricto de las licencias médicas expedidas hasta el momento y no se otorguen más por el padecimiento valuado.

El expediente médico-administrativo soporte de la certificación del dictamen, deberá contener una relación de los documentos que lo integran, tales como los estudios auxiliares de diagnóstico que sustentan la patología o enfermedad, debidamente identificados, rotulados y vigentes; referir los elementos documentales principales que lo forman, los formatos RT-01, RT-02, RT-03 a, b o c, según el caso, listando los documentos que se acompañan en este último formato, además de estar foliadas las hojas y esté conforme lo dispone el artículo 10 de la ley; deberá estar debidamente digitalizado en medio magnético o en el medio más actualizado con el que cuente el área de medicina del trabajo de la Subdelegación de Prestaciones, en el entendido que los documentos que por su propia y especial naturaleza no sea posible digitalizar, se hará mención adjunta por escrito. ■

## Baile y rifa, para las madres en su día

La cita era a las tres de la tarde, pero un evento tan importante ameritaba el sacrificio de llegar al lugar hasta con tres horas de anticipación para alcanzar un buen asiento. Era el festejo del *Día de las Madres*, organizado por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), y en él, casi tres mil mamás sindicalizadas del DF disfrutaron de una comida-baile en su honor. *Rayito Colombiano* y *Alquimia* fueron los encargados de poner el ambiente musical a la fiesta que se prolongó por más de seis horas. El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la SCJN y del CJF felicitó a las madres trabajadoras del PJJ, porque cumplen eficientemente con una doble función: la de participar en el desarrollo y crecimiento de la actividad jurisdiccional del país y el de dar vida. Por su parte, Juan Bautista Reséndiz, secretario general del STPJF reconoció el trabajo de las madres porque se parten entre la oficina y la familia. Tras los discursos siguió el festejo-baile, luego el suceso más esperado de la tarde: la rifa de dos automóviles; la ganadora en el DF fue Josefina del Olmo Guerrero, del Alto Tribunal. Cristina Martínez



## En Día del Niño, festejo con orquesta sinfónica infantil

Un suave vaivén de colores rítmicos baila para los sentidos; colores que pasean a la imaginación por un mundo de sonidos y hacen sonreír cuando 275 niños y jóvenes que componen la *Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca* se unen en una armonía musical y regalan, por el *Día del Niño*, un concierto a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación y sus familias. De camisa amarilla visten los niños que tocan las cuerdas, a los de verde les corresponden las maderas y metales, los de rojo acompañan con las percusiones y al fondo, los de azul, 125 en total, integran el coro. En el escenario de la *Sala Silvestre Revueltas*, en el *Centro Cultural Ollin Yoliztli*, los pequeños músicos, y lo son por su edad, que oscila de entre los seis y los 16 años, más no por su dedicación, disciplina y talento, abren el concierto estremeciendo a los oyentes con la obra: *Carmina Burana* de Carl Orff. Rosa Esther Sánchez

## Acrobacias, malabares y magia, en festejo del Día del Niño del PJJ

¡Señoras y señores! ¡Niños y niñas! ¡La magia del circo llegó! Y con ella, una fiesta de luces acompañada de acrobacias y malabares, magia, elefantes bailarines, payasos y caballos amaestrados. Veintidós personajes, dos elefantes y dos caballos hicieron del 30 de abril, un día realmente especial para todos los niños presentes en el Circo *Atayde*, tanto para los de edad, como para los de espíritu. Con dos funciones y la rifa de bicicletas, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación festejó a los hijos de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal y de los juzgados y tribunales federales, con sede en el Distrito Federal. La función empezó con los saltos y giros mortales de siete acróbatas. Tras ellos, siguió *Finito*, el bufón excéntrico musical, que con la mínima expresión corporal o lingüística arrancaba las carcajadas de chicos y grandes. Cristina Martínez



# Internacionalización de la Ética Judicial

Uno de los más importantes logros de la humanidad en la protección de los derechos humanos fue su proceso de internacionalización, esto es, la preocupación por parte de la comunidad universal de plasmar en documentos jurídicos supranacionales los derechos y deberes inherentes a la dignidad de todo ser humano. A través de este proceso, “se toma conciencia de la insuficiencia de una protección a nivel estatal (...)”<sup>1</sup>, y se exige –agregaríamos– un mayor esfuerzo y compromiso de parte de los gobiernos respectivos.

Esta preocupación universal por los derechos humanos alcanzó su mejor reflejo en la serie de documentos internacionales que, desde la segunda mitad del siglo XX, han ido apareciendo en el contexto mundial, y que encuentran en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, de 1948, su más importante expresión.

No obstante, frente a la relevancia de lo anterior, se ha de reconocer que aún existen infinidad de violaciones a estos derechos y que en ciertos ámbitos se desestima o menosprecia el valor jurídico de los documentos internacionales que los consagran. La observación de esta realidad ha de mover a reforzar el impulso internacionalista de protección de estos derechos porque, como la propia Asamblea General de la ONU lo ha proclamado, estos son un “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”.

En esta última intención se enmarcan los procesos de transforma-

ción en el ámbito jurisdiccional. El viejo modelo de administración de justicia soslayaba el cumplimiento de los documentos internacionales en los tribunales nacionales. Esto, por fortuna, está cambiando, si bien, lentamente. Hoy los poderes judiciales reconocen y aplican cada vez más estos documentos y directrices internacionales. Desde las primeras reuniones de representantes de los poderes judiciales iberoamericanos, la aceptación de compromisos internacionales se ha hecho cada vez más presente. Por mencionar sólo algún referente, el considerando 4º de la *Declaración final de la II Conferencia de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica, Portugal y España de 1993*<sup>2</sup>, hace ver la importancia de los documentos internacionales protectores de derechos fundamentales, al establecer que “los sistemas de protección de los derechos humanos no sólo ofrecen nuevas salvaguardias a las personas, sino que también orientan, con su jurisprudencia, la acción protectora de los tribunales nacionales y configuran un nivel mínimo de garantía que han de asegurar los Estados”.

Esto que viene sucediendo en torno a los derechos humanos puede también ser aplicado a la ética judicial. La existencia de documentos internacionales que rescatan principios y deberes de carácter moral nos muestran que asistimos a lo que podríamos denominar una “internacionalización de la ética judicial”. Las reuniones y documentos indican que existe una preocupación

efectiva de los poderes judiciales por lograr que las sociedades a las que sirven cuenten con funcionarios independientes, imparciales, objetivos y comprometidos con su mejor esfuerzo profesional.

Como en el caso de los derechos humanos, la internacionalización de la ética judicial tiene un impulso relativamente reciente. Si la internacionalización de los derechos humanos encuentra su punto de arranque después de la Segunda Guerra Mundial (específicamente con la Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la *Declaración Universal* de 1948), el inicio de la internacionalización de la ética judicial puede ubicarse en la década de los ochenta, específicamente en 1985 con los *Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura*<sup>4</sup>. Respecto de los documentos regionales iberoamericanos, el impulso comienza a inicios del siglo XXI, siendo el *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial* el más importante de estos documentos.

No obstante, podemos identificar tres documentos iberoamericanos anteriores al código, cuya referencia puede ayudar a comprender el iter histórico de este proceso. El primero es *El Estatuto del Juez Iberoamericano*, producto de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Superiores de Justicia, celebrada en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, España, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2001, que tuvo como propósi-

<sup>3</sup> Aprobada en San Francisco el 25 de junio de 1945 y firmada al día siguiente. En vigor desde el 24 de octubre de 1945.

<sup>4</sup> Sancionado en agosto de 1985, por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y ratificado en septiembre del mismo año.

<sup>1</sup> Peces-Barba, G., *Escritos sobre derechos fundamentales*, Eudema, Madrid, 1998, p. 261.

<sup>2</sup> Los trabajos de la Conferencia de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica, España y Portugal, se llevaron a cabo en octubre de 1993 en Madrid, España.

to esencial fortalecer y garantizar la autonomía e independencia de los poderes judiciales de la región. Para ello, propuso implementar políticas y estándares adecuados de formación, capacitación, estabilidad y selección de los servidores del poder judicial. Estableció los siguientes postulados básicos de ética judicial: independencia; imparcialidad; mecanismos de selección de jueces, carrera judicial e inamovilidad; responsabilidad; inspección y evaluación del juez; buena retribución, seguridad social y medios materiales con los que ha de contar el juez para su mejor desempeño; derecho de asociación profesional; y, una de las cosas más significativas, la redacción de un apartado específico de la ética judicial.

El segundo documento es la *Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano*, aprobada en la *VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia*, en Cancún, México en 2002, cuyo reconocimiento de la dignidad humana como base del derecho que todos tenemos cuando acudimos a los servicios de justicia, consagrado en el tercero de sus considerandos<sup>5</sup>, es el principio básico de actuación de cualquier autoridad judicial. La Carta enfatiza además la idea de contar con una justicia moderna, transparente, tecnológicamente avanzada y acorde con las necesidades de las sociedades actuales.

El tercero es la *Declaración de Copán-San Salvador*, derivada del *IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Su-*

*premos de Justicia*, cuyos trabajos se realizaron los días 21 y 22 de junio en Copán-Ruinas, y 24 y 25 en la ciudad de San Salvador. De entre las muchas materias que la declaración aborda, podemos destacar la preocupación por: i) la incorporación de nuevas tecnologías en la administración de justicia; ii) la lucha contra la corrupción y la impunidad; v) un apartado específico de ética judicial; iii) las relaciones entre los poderes judiciales y los medios de comunicación; iv) la carrera judicial; v) la evaluación del desempeño, y vi) la nueva cultura jurídica que implica el reconocimiento y adopción de los tratados internacionales, principalmente los relativos a la protección de derechos humanos. En lo específicamente relativo a la ética judicial, resulta relevante el considerando segundo del punto II.5: “Considerando la relevancia del *Estatuto de Juez Iberoamericano* y reiterando que los principios fundamentales que inspiran la actitud ética de los jueces en el ejercicio de su función son la independencia, la imparcialidad, la objetividad, la probidad, el profesionalismo y la excelencia en el ejercicio de la judicatura, mediante el cultivo de las virtudes judiciales”, pues permite ver cómo este documento se decanta en favor del modelo ético de las virtudes.

Más allá de estos tres documentos, el *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*, aprobado por la *XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en junio de 2006, representa el más importante esfuerzo de los poderes judiciales por alcanzar los “mejores” jueces posibles, como señala la fracción III de su Exposición de Motivos. En sustancia, con el código se recuerda a los poderes judiciales de Iberoamérica que sus jueces, o cualquier funcionario

judicial, deben llevar a cabo su desempeño profesional apegados a una serie de principios deontológicos y se establecen los comportamientos éticos que dichos funcionarios deben hacer suyos, asumiéndolos con absoluta libertad y buena voluntad; pero, sobre todo, se enfatiza que el servicio que prestan constituye una garantía en favor de la persona y de las sociedades a las que sirven.

En este 2010, la tendencia se consolida, y la *XV Cumbre Judicial Iberoamericana*, celebrada en Montevideo los días 28, 29 y 30 de abril, lo refrenda con la renovación de los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: Luis María Bunge Campos (Argentina), Félix Fischer (Brasil), Rosa María Maggi Duccomun (Chile), José Manuel Arroyo Gutiérrez (Costa Rica), Altigracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana), Juan Antonio Xiol Ríos (España), Mariano Azuela Güitrón (México), Sonia Ivette Vélez Colón (Puerto Rico), Daniel Gutierrez Proto (Uruguay), quienes seguramente continuarán trabajando para el fortalecimiento ético en el ámbito judicial iberoamericano, pues el logro de este propósito no se alcanza simplemente con un documento internacional, ni sólo con la buena voluntad de los representantes judiciales que lo firmen; se requiere una serie de prácticas concretas por parte de los funcionarios judiciales implicados y se requiere, además, de un conjunto de medidas de carácter institucional que comprueben efectivamente que tanto los funcionarios como las instituciones se han tomado el logro de la excelencia como un compromiso verdadero. Se espera pues que este “proceso de internacionalización de la ética judicial” se consolide tan pronto como lo ha venido haciendo el de los derechos humanos. ■

<sup>5</sup> “que la dignidad de la persona y los derechos que le son inalienables demandan la institucionalización de principios básicos que protejan a las personas cuando demanden justicia”

## La presente publicación se realiza en atención a lo estipulado en el convenio celebrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Transparencia Mexicana.



### INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL.-** Informe que presenta Transparencia Mexicana (TM) sobre el Pacto de Integridad celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), referente al procedimiento de adjudicación del “Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Art. 123 constitucional y Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

#### **1. Antecedentes**

El 13 de noviembre de 2007 la SCJN y TM firmaron un Convenio Marco de Colaboración con el propósito de establecer las bases y mecanismos de coordinación para desarrollar e instrumentar acciones que permitan consolidar e incrementar las medidas de transparencia en los procesos, proyectos, programas, actividades y acciones propias de la SCJN en cumplimiento de sus atribuciones.

#### **2. Alcances de la Colaboración de TM**

En el marco del Convenio de Colaboración, la SCJN y TM suscribieron un Convenio Específico con el objeto de que TM realice el acompañamiento como Testigo Social del procedimiento de adjudicación del “Proyecto ejecutivo y obra a precio alzado para la instalación del Centro de Desarrollo Infantil Art. 123 constitucional y Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

El presente informe se refiere al Pacto de Integridad correspondiente a dos procedimientos de adjudicación: 1) La Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGOM/0172009 y 2) El Concurso por Invitación Restringida número SCJN/DGOM/CIR/01/2009, realizado en virtud de haberse declarada desierta la Licitación de referencia.

El objetivo central de un Pacto de Integridad es que la opinión pública conozca y comprenda el por qué de las decisiones administrativas y de gobierno. La colaboración de TM busca promover la transparencia, honestidad e integridad, así como evitar la falta de equidad entre las partes durante el procedimiento de adjudicación. Con ello se pretende fomentar una amplia participación y que la competencia se dé en igualdad de condiciones.

En cada Pacto de Integridad TM designa a un Testigo Social (TS) para que apoye y asesore el acompañamiento en todas las etapas del procedimiento.

La participación de TM en estos procesos no tiene como propósito sustituir a los órganos administrativos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses que monitoree la transparencia, equidad, objetividad y honestidad con que se conducen las partes involucradas en las diferentes etapas del concurso.

**El monitoreo realizado por TM se circunscribió al proyecto ejecutivo y obra, y no abarca la adquisición o contratación de equipo, material especial y/o servicios para el funcionamiento del CENDI de la SCJN.**

### **3. Objeto de la Licitación Pública e Invitación Restringida**

El desarrollo del “Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil Art. 123 constitucional y Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” en el predio ubicado en la calle de Chimalpopoca No. 112, esquina con calle San Salvador el Verde, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

El proyecto estaba conformado por lo siguiente:

- Anteproyecto
- Proyecto Arquitectónico
- Proyecto Estructural
- Proyectos de Varias Instalaciones
- Presupuesto y Programación de Obra
- Paquete Técnico para Licencias y Permisos

Dicho Proyecto Ejecutivo se debía realizar de acuerdo a las siguientes etapas:

- Diseño preliminar a nivel de anteproyecto
- Diseño básico
- Diseño para la edificación
- Presupuesto y programación de obra
- Juego de planos para licencias y permisos

Además se contempló un “Programa Arquitectónico” o “Planteamiento de Necesidades” el cual comprendía las siguientes áreas:

- Servicios técnico - administrativos
- Centro de Desarrollo Infantil
- Estancia Infantil
- Áreas adicionales y de uso común
- Servicio de nutrición
- Servicios generales de uso común
- Áreas recreativas al aire libre
- Estacionamiento

### **4. Desarrollo de la Licitación Pública**

TM designó como TS al Dr. en Arq. Francisco Pérez de Salazar Vereza, para llevar a cabo el acompañamiento testimonial y documental del proceso. Las funciones del TS comprendieron desde la revisión del Proyecto de pre-bases hasta el fallo final y firma del contrato. A lo largo del proceso, TM acompañó a la SCJN en las siguientes etapas del concurso:

- Revisión y emisión de observaciones al documento de pre-bases y sus anexos,
- Publicación de la convocatoria y periodo de venta de bases,
- Acto de visita al sitio y junta de aclaraciones,
- Acto de presentación y apertura de propuestas,
- Evaluación de propuestas y elaboración de dictámenes,
- Acto de fallo,
- Acuerdo/autorización para declarar desierto el concurso,
- Autorización/punto de acuerdo, para adjudicar el contrato mediante Invitación Restringida, y
- Firma del contrato.



**INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD PARA  
EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN**

#### **4.1. Revisión de pre-bases**

TM hizo recomendaciones puntuales en torno al proyecto de Bases con el objeto de contribuir a fortalecer la transparencia y equidad del concurso. Entre los comentarios y recomendaciones realizadas estuvieron:

- La solicitud de los documentos que justificaran la necesidad del proyecto y/o el estudio de mercado.
- La recomendación de no acotar información a marcas y equipos específicos y en todo caso establecer las marcas únicamente como referencia de las características del producto deseado.
- La justificación para fijar dentro de los criterios contables, la necesidad de que los participantes acreditaran un capital contable mínimo de 7'000.000.00.
- El señalamiento referente a que el plazo para la obtención de la licencia era reducido si no se entregaban documentos complementarios como: alineamiento, número oficial vigente, uso de suelo específico, etc.
- La recomendación de considerar en los criterios de evaluación la experiencia de los participantes en proyectos similares.
- La necesidad de puntualizar las causas de descalificación de los participantes, descritas el punto 11 de las bases, y señalar si la palabra rechazar era sinónimo de descalificar.

#### **4.2. Publicación de la Convocatoria**

Habiendo la SCJN tomado en cuenta las observaciones realizadas por TM al proyecto de Bases, el 24 de febrero del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página web de la SCJN, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional "Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Art. 123 constitucional y Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación". Con el calendario de eventos siguiente:

<b>Calendario de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGOM/0172009</b>	
<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de Convocatoria	24 de febrero de 2009
Fecha límite para adquirir bases	02 de marzo de 2009 hasta las 13 horas
Entrega de pliego de preguntas	04 de marzo de 2009 de las 8:30 a las 13 hrs.
Visita al sitio de ejecución de la obra y junta de aclaraciones	05 de marzo de 2009 a las 10 horas
Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	27 de marzo de 2009 a las 10 horas
Sesión pública de Fallo	22 de abril de 2009 a las 10 horas

#### **4.3. Visita al Sitio de Ejecución de la Obra y Junta de Aclaraciones**

TM estuvo presente en la Visita al Sitio de ejecución del proyecto y en la Junta de Aclaraciones que se celebró el 5 de marzo y a la que asistieron 10 concursantes:



1. Prodar, S.A. de C.V.
2. Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.
3. Grupo Ivancort, S.A. de C.V.
4. Desarrollos Urbanos de México, S.A. de C.V.
5. Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.
6. D&M Arquitectos, S.A. de C.V.
7. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
8. Cuado Rojo, S.A. de C.V.
9. Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.
10. Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.

Una vez terminada la visita al sitio el representante de la Dirección General de Obras y Mantenimiento explicó algunos puntos de las bases del proyecto en cuanto a los requisitos que deben contener la documentación legal y financiera, así como las propuestas técnicas y económicas.

Las principales inquietudes de las empresas concursantes observadas por TM, eran referentes a:

- El número de niveles máximos que se podrían considerar para el inmueble;
- Los costos, plazos y responsabilidad de la obtención de trámites y permisos de construcción y licencias;
- Los tiempos de ejecución del proyecto ejecutivo y de obra;
- La existencia de estudio de mecánica de suelos, etc.

#### 4.4. Presentación y Apertura de Propuestas

El día 27 de marzo asistieron al acto de recepción de documentación legal y financiera y apertura de propuestas técnicas y económicas las siguientes 7 empresas, quienes presentaron las ofertas económicas que se enuncian a continuación:

1. Prodar, S.A. de C.V.
2. Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.
3. Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.
4. D&M Arquitectos, S.A. de C.V.
5. Cuado Rojo, S.A. de C.V.
6. Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.
7. Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.

Licitante	Monto de la Propuesta económica (pesos)
Prodar, S.A. de C.V.	89,671,890.16
Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.	44,539,498.97
Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	47,553,917.77
D&M Arquitectos, S.A. de C.V.	70,120,704.11
Cuadro Rojo, S.A. de C.V.	60,378,446.10
Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.	54,450,234.13
Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	54,423,827.25



**INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD PARA  
EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN**

#### 4.5. Evaluación de Propuestas

TM acompañó el proceso de evaluación de propuestas el día 1° de abril a las 15 horas en las oficinas de la SCJN en Av. 16 de Septiembre, observando que:

Algunos de los proyectos presentados se encontraban fuera del programa arquitectónico, y otros no hacían uso del total del terreno a nivel de estacionamiento, y no consideraban elementos de iluminación sobre tres de las colindancias. Lo anterior reflejaba poca experiencia de algunas de las empresas participantes. También se observó que por circunstancias de espacio, casi todas las propuestas se fueron por un mínimo de tres niveles sobre nivel de banqueta.

Con motivo de lo anterior, el 20 de abril se realizó una reunión del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en la cual se presentaron los resultados de las evaluaciones, los dictámenes emitidos y la propuesta de fallo.

<b>Licitante</b>	<b>Dictamen Legal</b>	<b>Dictamen Financiero</b>	<b>Dictamen Técnico</b>	<b>Dictamen Económico</b>	<b>Monto de la Propuesta</b>
Prodar, S.A. de C.V.	Favorable	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable	89,671,890.16
Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Desfavorable	Desfavorable	44,539,498.97
Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	47,553,917.77
D&M Arquitectos, S:A: de C:V:	Favorable	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable	70,120,704.11
Cuadro Rojo, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	60,378,446.10
Construcciones y Proyectos, Juva, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Desfavorable	Favorable	54,450,234.13
Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	Desfavorable	Desfavorable	Desfavorable	Favorable	54,423,827.25

#### 4.6. Fallo

En virtud de que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas licitantes fueron dictaminadas como favorables en los cuatro rubros, el CASOD determinó **declarar desierta la Licitación** Pública Nacional LPN/SON/DGOM/01/2009, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Acuerdo General VI/200 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por la SCJN y el numeral 14.4 de las Bases de licitación.

Lo anterior se hizo del conocimiento de los licitantes el 22 de abril de 2009, informándoseles que la contratación se realizaría mediante un procedimiento de invitación restringida el cual, en su oportunidad, les sería notificado.

### 5. Desarrollo de la Invitación Restringida

**Toda vez que la Licitación Pública fue declarada desierta, TM acompañó el procedimiento de Invitación Restringida realizado para adjudicar el contrato.**

#### 5.1. Revisión de pre-bases

La SCJN elaboró un nuevo proyecto de pre-bases, ajustadas a la experiencia previa y donde se incrementó la información a los licitantes y se acotó el programa arquitectónico a fin de recibir anteproyectos más cercanos a las necesidades de la SCJN.

El 25 de mayo TM envió a la SCJN sus observaciones técnicas a la versión de las bases de la Invitación Restringida, resaltando las siguientes:

- La recomendación de delimitar el tiempo de aprobación de proyecto dentro de los 14 meses de obra.
- La importancia de mencionar que la SCJN cuenta con un estudio definitivo de mecánica de suelos al que podían tener acceso todos los concursantes.
- La recomendación de solicitar el número de unidad verificadora vigente ante la Secretaría de Energía, para proyectos eléctricos, electrónicos, voz y datos, etc.
- Respecto a la mención de bodegas para el tercer nivel, TM observó la necesidad de considerar, si por cuestiones de peso, éstas debieran de estar en la plana baja.

#### 5.2. Envío de Invitaciones

TM constató que conforme a lo acordado en la sesión del CASOD de fecha 22 de abril de 2009, mediante oficios de fecha 27 de mayo de 2009, suscritos por la Secretaría Ejecutiva de Servicios, se convocó a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a todas las empresas que así lo hicieron en la Licitación Pública Nacional LPN/SON/DGOM/01/2009.

Cabe mencionar que las bases para dicho procedimiento estuvieron a disposición de las empresas sin costo alguno, a partir del día 29 de mayo, en las instalaciones de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Simón Bolívar número 30, 4° piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, y contenían el siguiente calendario de actividades:



**INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD PARA  
EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN**

Fecha de entrega de bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	Sesión pública de fallo
29 de mayo de 2009, de 8:30 a 17:30 horas	4 de junio de 2009, de las 8:30 a las 13:00 horas	8 de junio de 2009, a las 10:00 horas	22 de junio de 2009, a las 10:00 horas	3 de julio de 2009, a las 10:00 horas

### 5.3. Junta de Aclaraciones

TM estuvo presente en la Junta de Aclaraciones que se celebró día 8 de junio del 2009, y a la cual asistieron las empresas que a continuación se enlistan:

1. Prodar, S.A. de C.V.
2. Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.
3. Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.
4. D&M Arquitectos, S.A. de C.V.
5. Cuado Rojo, S.A. de C.V.
6. Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.
7. Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.

### 5.4. Presentación y Apertura de Propuestas

El día 22 de junio, asistieron al acto de recepción de documentación legal y financiera y apertura de propuestas técnicas y económicas las siguientes 6 empresas, (Prodar, S.A. de C.V. fue la única empresa que no asistió) y quienes presentaron las ofertas económicas que se enuncian a continuación:

Empresa	Monto de la propuesta (pesos)
Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.	72,091,155.54
Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	60,392,795.15
D&M Arquitectos, S.A. de C.V.	49,574,114.37
Cuadro Rojo, S.A. de C.V.	57,474,866.90
Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.	55,207,232.11
Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	47,735,789.10

De lo observado por TM, se tiene que entre las principales inquietudes de las empresas concursantes, se encontraba:

- La solicitud de información sobre la normatividad de la SEP respecto a edificios de estas características, misma que les fue proporcionada en la Junta en medio magnético
- La especificación sobre el número máximo de niveles que pudieran proyectarse
- Preguntas sobre los trámites y pago de permisos de construcción, a lo que se les respondió que los costos serían cubiertos por la SCJN
- Inquietudes sobre el plazo de ejecución del proyecto y la forma de distribuirlos entre la etapa de proyecto arquitectónico y obra, a lo que se les respondió que mientras no se rebasara el plazo de 14 meses, la empresa debe proponer los tiempos respectivos

Finalmente la SCJN aclaró que el proyecto ejecutivo que realizará el participante adjudicado deberá considerar en su presupuesto todas las ingenierías necesarias para el desarrollo de la obra en apego a la normatividad y requerimientos solicitados.

### 5.5. Revisión de dictámenes

Previo al fallo se recibieron copias de los dictámenes legales de las empresas concursantes firmados por la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y los dictámenes resolutivos firmados por el Director General de la Tesorería de la SCJN, para mostrar la claridad y justificación en que se apoyaron las conclusiones correspondientes.

<b>Resultados de dictámenes a las propuestas presentadas para la Invitación Restringida CENDI DE LA SCJN 02 07 09</b>					
<b>Empresa</b>	<b>Dictamen legal</b>	<b>Dictamen Financiero</b>	<b>Dictamen Técnico</b>	<b>Dictamen Económico</b>	<b>Monto ofertado</b>
Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	No Favorable	72,091,155.54
Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	60,392,795.15
D&M Arquitectos, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	No favorable	Favorable	49,574,114.37
Cuadro Rojo, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	No favorable	Favorable	57,474,866.90
Construcciones y Proyectos JUVA, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	No favorable	Favorable	55,207,232.11
FAGAS, Ingenieros Asociados, S.A. de C.V. y EDIFIURBE, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	No favorable	No Favorable	47,735,789.10

Nota. Las bases estipulan que "La oferta, incluyendo los precios del proyecto y la obra obtendrá dictamen resolutivo económico favorable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el de mercado sea menor o mayor hasta en un 15%"

Precio de Mercado = **\$56,341,049.50**



INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD PARA  
EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL  
PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN

### 5.6. Fallo

En sesión pública celebrada el día 3 de julio de 2009, ante la asistencia de las siguientes empresas, se notifico el diferimiento de la sesión del fallo, a realizarse el 7 de julio a las 18:00 horas.

1. Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.
2. Cuado Rojo, S.A. de C.V.
3. Construcciones y Proyectos Juva, S.A. de C.V.
4. Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.

Posterior a esta reunión, el día 6 de julio, TM tuvo conocimiento de una reunión de trabajo en la que se analizó la argumentación del fallo. En esta reunión se expuso la conveniencia de emitir el fallo favorable a la empresa Proyecsa, S.A. de C.V., por haber sido la única empresa que cumplió con los dictámenes legal, financiero, técnico y económico.

En reunión sostenida el 7 de julio de 2009 a las 18:00 hrs. en las oficinas de la SCJN ubicadas en No. 30, 4° piso de la calle de Bolívar, y con la presencia de los funcionarios de la SCJN y TM, se realizó el acto de notificación del fallo de la Invitación Restringida del Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)

Asistieron por parte de los concursantes las siguientes empresas:

1. Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.
2. Cuado Rojo, S.A. de C.V.
3. Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.
4. D&M Arquitectos, S.A. de C.V.
5. Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V.

Se notifico a los concursantes los fundamentos del CASOD para adjudicar el contrato del CENDI a la empresa **Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.**, por un monto de \$ 60,392,795.15 (Sesenta millones trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 m.n.) y se destacó la obligación del contratista de observar todas las disposiciones y normas técnicas que se emitan en materia de protección civil, aplicables a centros de desarrollo infantil, guarderías y estancias infantiles.

### 5.7. Firma de Contrato

Con fecha 14 de julio de 2009 se firmó el contrato entre la SCJN y la empresa **Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.**, correspondiente al desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)

Este contrato fue asignado por la cantidad de \$ 60,392,795.15 (Sesenta millones trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 15/100 m.n.), estableciéndose un plazo de 428 días naturales para la ejecución del contrato, contados a partir del día hábil siguiente al de su firma.

## **6. Incidencias**

Las limitaciones del programa arquitectónico y la falta de precisión respecto a los requerimientos de la SCJN, llevó a que ninguna de las propuestas recibidas en la Licitación Pública Nacional, para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), fuera dictaminada favorable.

El plazo entre el acuerdo del CASOD en el que se declara desierta la Licitación Pública y la convocatoria a la Invitación Restringida fue de un mes.

## **7. Inconformidades promovidas**

En este procedimiento no fue promovida inconformidad alguna contra los actos de los procedimientos de la licitación.

## **8. Recomendaciones de Transparencia Mexicana**

Para proyectos futuros, TM desea resaltar la importancia de contar con un programa arquitectónico ampliamente desarrollado, a fin de aumentar la claridad en el tratamiento del proyecto de obra.

Así también, el gestionar previamente el mayor número de permisos, licencias y planos resueltos y/o disponibles, por parte de la Entidad Convocante, contribuye al cumplimiento de los plazos planteados para la realización del Proyecto y da a los licitantes mayor tiempo para el desarrollo de su propuesta objeto de la licitación.

## **9. Comentarios Finales**

El procedimiento de adjudicación relativo al desarrollo del “Proyecto Ejecutivo y Obra a Precio Alzado para la Instalación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Art. 123 constitucional y Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” se llevo a cabo conforme a las bases del concurso y al Acuerdo General de Administración VI/2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, que rige los procesos de adquisición y obra pública de la SCJN.

A pesar de que el procedimiento de Licitación Pública Nacional fuera declarado desierto, TM desea destacar el interés de la SCJN en que el desarrollo de esta adjudicación se realizara en condiciones de equidad para todos los concursantes y el hecho de que los mismos participantes fueran convocados al procedimiento de Invitación Restringida.

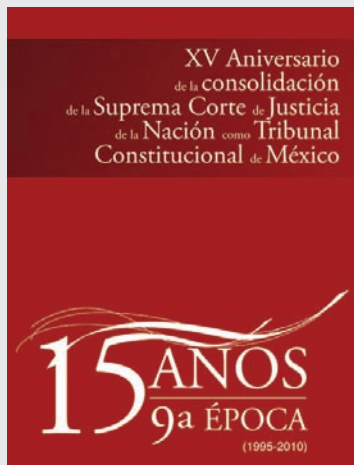
---

Dr. Arq. Francisco Pérez de Salazar Vereá  
Testigo Social designado por  
Transparencia Mexicana, A.C.  
Noviembre 2009

# PUBLICACIONES

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

### 2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA



#### XV ANIVERSARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE MÉXICO

Contiene el texto de cuatro discursos, pronunciados por los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Mariano Azuela Güitrón y José de Jesús Gudiño Pelayo, así como por el Dr. Sergio García Ramírez, el 2 de febrero de 2010, en ceremonia solemne realizada para conmemorar los primeros quince años del Máximo Tribunal desde las reformas constitucionales de 1994-1995.

**OBRA CONMEMORATIVA DE LOS PRIMEROS 15 AÑOS DEL INICIO DE LA 9a. ÉPOCA**

#### CD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2010

Este disco óptico contiene la información jurisprudencial más reciente, así como las reformas legislativas y los nuevos ordenamientos promulgados en materia fiscal. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y reúne 2,365 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Séptima Época hasta febrero de 2010, relacionadas con 22 ordenamientos federales y 24 estatales, con 32 tratados para evitar la doble tributación del impuesto sobre la renta celebrados por México, y con un apartado de tesis genéricas. También incluye los textos de 63 legislaciones federales y locales, entre ellas las Leyes del Impuesto Empresarial a Tasa Única, las de ingresos y los presupuestos de egresos federal y del Distrito Federal para el 2010, y de este último su novedoso Código Fiscal. Asimismo, es posible consultar un índice de conceptos jurídicos sobre la materia, e igualmente la historia legislativa del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



**INCLUYE 2,365 TESIS RELACIONADAS CON SUS ORDENAMIENTOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y 63 LEGISLACIONES FEDERALES Y LOCALES**

**\$ 45.00**



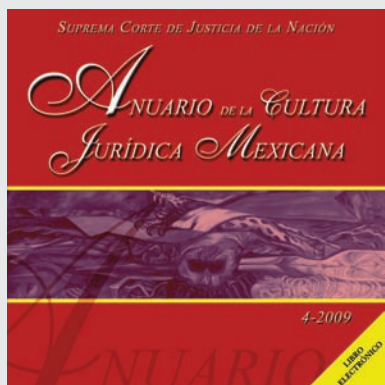


**CD-ROM  
LEGISLACIÓN MERCANTIL  
Y SU INTERPRETACIÓN  
POR EL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN, 2010**

Esta versión contiene 4,605 tesis aisladas y de jurisprudencia emitidas desde la Quinta Época hasta enero de 2010, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación*, relacionadas con 29 ordenamientos federales en materia mercantil, con 22 instrumentos internacionales celebrados por nuestro país y a los conceptos jurídicos que integran el índice respectivo, el cual a su vez está correlacionado con los textos legales. El apartado de historia legislativa muestra la evolución de cada uno de los artículos del Código de Comercio, desde su promulgación en 1889 hasta su última reforma de 27 de agosto de 2009, así como de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a partir del 27 de agosto de 1932 hasta el 20 de agosto de 2008, cuando registra su reforma más reciente. También incluye un apartado de consulta directa a la figura de comercio electrónico.



**CONTIENE 4,605 TESIS AISLADAS Y DE JURISPRUDENCIA DESDE LA QUINTA ÉPOCA HASTA ENERO DE 2010**  
**\$ 45.00**



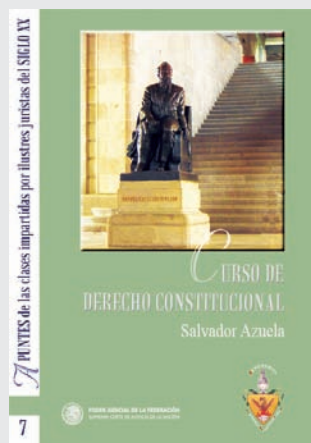
**DIVERSAS INVESTIGACIONES Y CONFERENCIAS RELACIONADAS CON EL AMPLIO CAMPO JURÍDICO**  
**\$ 45.00**

**CD-ROM ANUARIO DE LA CULTURA JURÍDICA MEXICANA, NÚM. 4**

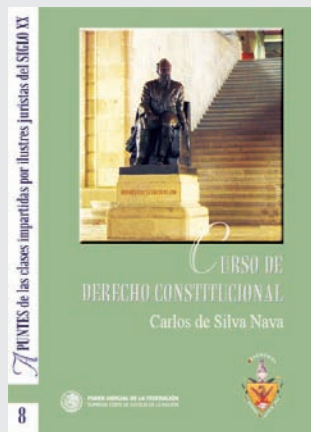
Contiene trabajos de investigación y conferencias dictadas en diversas Casas de la Cultura Jurídica, a propósito de temas diversos relacionados con el amplio campo jurídico: la justicia constitucional, las garantías individuales, el amparo, la argumentación jurídica, la oralidad, etcétera. Entre los autores se encuentran la Ministra Olga Sánchez Cordero y el Ministro en retiro Genaro David Góngora Pimentel.

**EVENTOS**

**PRESENTACIÓN DE LIBROS**



*Curso de Derecho Constitucional del Dr. Salvador Azuela*  
Jueves 3 de junio de 2010



*Curso de Derecho Constitucional del Ministro en retiro Carlos de Silva Nava*  
Jueves 1 de julio de 2010

A las 18:00 hrs. en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Av. Revolución Núm. 1508 P.B.

**INFORMES**

**Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**

Tels. 01 (55) 41-13-11-71,  
01 (55) 41-13-10-00 o 01 (55) 41-13-11-00  
exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

## Dominan niñas concurso de dibujo infantil



Primer lugar.



Segundo lugar.



Tercer lugar.

Los organizadores del 4º *Concurso de Dibujo Infantil Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución* difundieron a los ganadores del certamen, el cual fue dominado por las niñas.

El jurado designó primer lugar a Maeva Estefanía Delgado Lara; segundo, a Alexandra Espinoza Castañeda, y como tercero, a Karla

Hernández Hernández.

En esta edición, el tema a desarrollar en los dibujos fue la vinculación del Poder Judicial de la Federación con los hechos históricos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución.

En total se recibieron poco más de 2 mil 200 dibujos, los cuales

fueron calificados en los criterios de mensaje, originalidad, creatividad, limpieza, técnica y aplicación de color.

Para el jurado, la designación de los triunfadores fue una labor ardua y difícil, dada la calidad de los trabajos, y si bien algunos no resultaron ganadores, sí se hicieron acreedores a una felicitación especial.



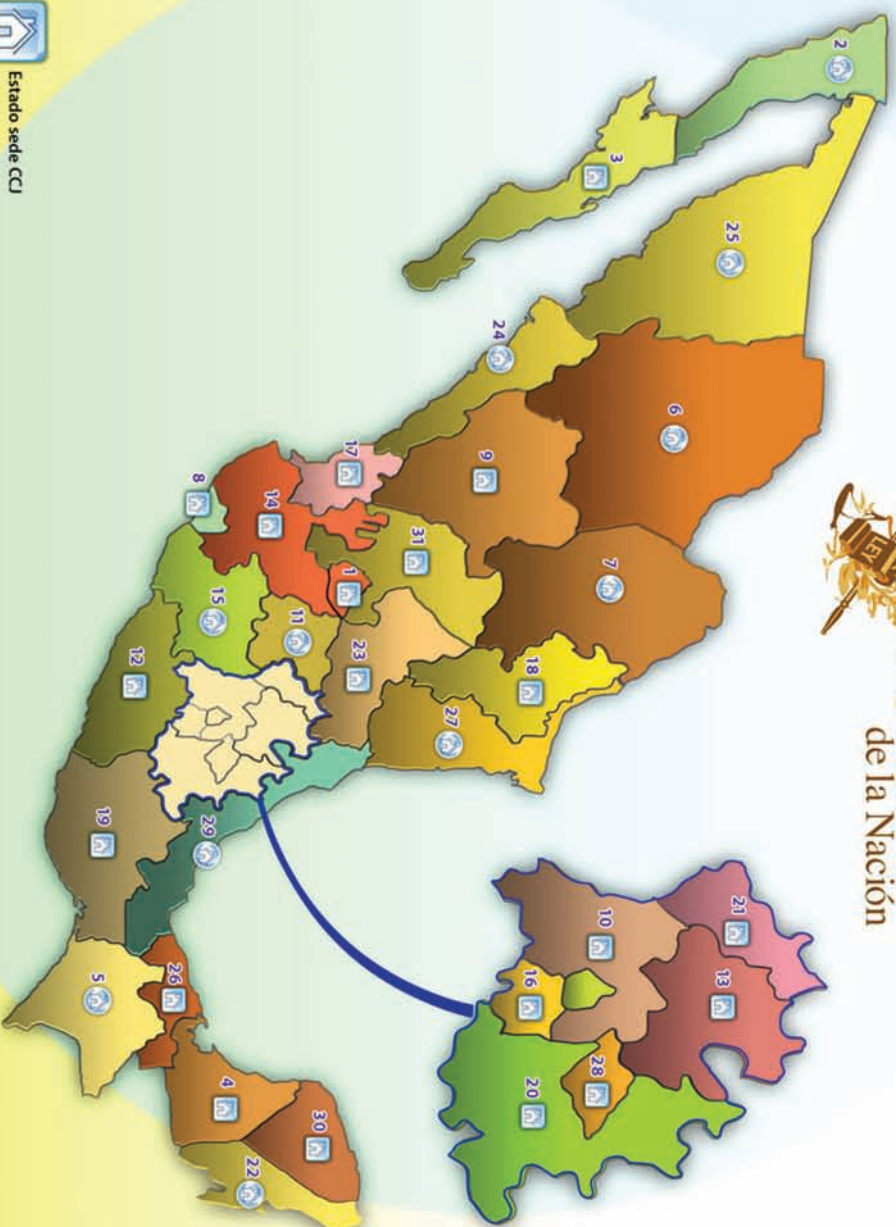
En la jornada de finales de Fut-7, *Italia* se coronó campeón del torneo organizado por la Suprema Corte, al derrotar con marcador de 2-1 al *Manchester*. Y el tercer lugar se lo llevó el equipo *Subsecretaría*, que venció a *Brasil* con marcador de 5-1.

# Casas de la Cultura Jurídica en la República Mexicana

1	Aguascalientes.	Aguascalientes.
2	Baja California.	Ensenada. Mexicali. Tijuana.
3	Baja California Sur.	La Paz.
4	Campeche.	Campeche.
5	Chiapas.	Tapachula. Tuxtla Gutiérrez.
6	Chihuahua.	Chihuahua. Cd. Juárez.
7	Coahuila.	Saltillo. Torreón.
8	Colima.	Colima.
9	Durango.	Durango.
10	Estado de México.	Toluca.
11	Guanajuato.	Celaya. Guanajuato. León.
12	Guerrero.	Acapulco.
13	Hidalgo.	Pachuca.
14	Jalisco.	Guadalajara.
15	Michoacán.	Ario de Rosales. Morelia.
16	Morelos.	Uruapan. Cuernavaca.
17	Nayarit.	Tepec.
18	Nuevo León.	Monterrey.
19	Oaxaca.	Oaxaca.
20	Puebla.	Puebla.
21	Queretaro.	Queretaro.
22	Quintana Roo.	Chetumal. Cancún.
23	San Luis Potosí.	San Luis Potosí.
24	Sinaloa.	Culiacán. Mazatlán.
25	Sonora.	Cd. Obregón. Hermosillo.
26	Tabasco.	Villahermosa.
27	Tamaulipas.	Cd. Victoria. Matamoros. Nuevo Laredo.
28	Tlaxcala.	Tlaxcala.
29	Veracruz.	Veracruz. Xalapa.
30	Yucatán.	Mérida.
31	Zacatecas.	Zacatecas.



Suprema Corte  
de Justicia  
de la Nación



Estado sede dos o más CCJ



Estado sede CCI



CANAL  
JUDICIAL

410  
ANIVERSARIO



Suprema Corte  
de **Justicia**  
de la Nación